



# Informe de actividades

Abril de 2017 - marzo de 2018

# LIV Asamblea General Ordinaria

Dra. Blanca Zoila Ney Rivera



© Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras Colonia Lara, No. 636, Avenida José Martí, Tegucigalpa Apartado postal 759, Tegucigalpa, Honduras Tels.: (504) 2236-8943 / 2236-7306

Correo electrónico: colegioquimico.hn@gmail.com

Página web: www.colegioquimicohn.com

Primera edición: Tegucigalpa, Honduras, mayo de 2018

Diseño e impresión: Comunica

Tiraje: 400 ejemplares

# **CONTENIDO**

l. Inf	orme de Junta Directiva	9
	1. Presidencia	10
	2. Informe de la secretaría	11
	3. Tesorería	13
	4. Fiscalía	31
	5. Principales resoluciones	36
II. In	forme de Inspectoría	43
	Presentación	44
	Necesidades	50
	Para concluir	50
III. Ir	nforme del Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas	53
III. Ir	Presentación	
III. Ir		54
III. Ir	Presentación	54 55
III. Ir	Presentación	54 55 56
III. In	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período	54 55 56 63
III. In	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período  3. Informe metrología y control de equipo.	54 55 56 63 64
III. In	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período  3. Informe metrología y control de equipo.  4. Adquisiciones del período.	54 55 56 63 64
III. In	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período  3. Informe metrología y control de equipo.  4. Adquisiciones del período.  5. Actividades realizadas por garantía de calidad previas a la acreditación	54 55 56 63 64 64 67
III. In	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período  3. Informe metrología y control de equipo.  4. Adquisiciones del período.  5. Actividades realizadas por garantía de calidad previas a la acreditación  6. Actividades de coordinación con otras dependencias	54 55 56 63 64 64 67
III. In	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período  3. Informe metrología y control de equipo.  4. Adquisiciones del período.  5. Actividades realizadas por garantía de calidad previas a la acreditación  6. Actividades de coordinación con otras dependencias  7. Respuesta a solicitudes de apoyo a entes externos	554 555 56 63 64 664 667 668
	Presentación.  1. Organización y administración de las actividades del LEF-CQFH.  2. Ingreso de productos para análisis durante el período  3. Informe metrología y control de equipo.  4. Adquisiciones del período.  5. Actividades realizadas por garantía de calidad previas a la acreditación  6. Actividades de coordinación con otras dependencias  7. Respuesta a solicitudes de apoyo a entes externos  8. Necesidades del LEF-CQFH  9. Agradecimiento por el valioso apoyo recibido.	554 555 56 63 64 664 667 668

V. Informe Fondo de Auxilio Mutuo	89
Actividades relevantes	90
Logros obtenidos	
Anexos	103
Anexo 1:	104
Anexo 2:	105
Anexo 3:	106
Anexo 4·	107

# **ACUERDO ESPECIAL**

El Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras (CQFH)

#### **CONSIDERANDO:**

Que desde hace 35 años se instituyó designar a las ASAMBLEAS GENERALES ORDI-NARIAS de nuestro Colegio con el nombre de distinguidas y distinguidos colegas, cuya relevante trayectoria en el ejercicio profesional les haga merecedores de tal distinción.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la **Dra. Blanca Zoila Ney Rivera** se destacó como investigadora de la Universidad de Hannover, Alemania, donde realizó estudios sobre la calaguala; contribuyó en la formación de profesionales de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como maestra titular de las asignaturas de Bioquímica, Fisiología y Farmacología; asumió con esmero y dedicación la Dirección Técnica del Laboratorio Betania, desarrollando productos a base de Aloe vera, calaguala y manzanilla; desempeñó responsable y trasnparentemente los cargos de Tesorera de la Junta Directiva del CQFH, periodo 2011-2014, y de Secretaria de la Junta Directiva del CQFH, periodo 2014-2017; y, además, se destacó por ser la primera mujer que asumió la presidencia de la Asociación de Jubilados del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

#### **POR TANTO:**

La Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras (CQFH)

#### **ACUERDA:**

Designar la LIV Asamblea General Ordinaria con el nombre de:

#### **DOCTORA BLANCA ZOILA NEY RIVERA**

Según consta en Acta No. CQFH-SO-09-2018-2020, de la sesión ordinaria número 09, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día 27 de febrero de 2018.

Dra. Narda Maradiaga de Nazar Presidenta Dra. Suyapa Lagos Secretaria

# **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, la Junta Directiva presenta, a la Honorable LIV Asamblea General Ordinaria "Dra. BLANCA ZOILA NEY RIVERA", el informe de actividades desarrolladas durante el periodo de abril de 2017 a marzo de 2018.

El contenido del informe incluye, en forma general, las actividades desarrolladas por la Junta Directiva, Junta Administradora y Junta de Vigilancia del Fondo de Auxilio Mutuo (FAM), Tribunal de Honor, Inspectoría y Laboratorio de Especialidades Farmacéutica.

La Junta Directiva agradece a los colegiados activos en pleno goce de sus derechos la confianza depositada para dirigir los destinos de nuestro Colegio y reafirma su compromiso de continuar trabajando con honestidad, dedicación y transparencia.

Presidenta: Dra. Narda Maradiaga de Nazar

Vicepresidente: Dr. Leonardo Antonio Sánchez Núñez

Secretaria: Dra. Suyapa Isabel Lagos

Pro Secretario: Dr. José Nelson Jiménez

Tesorera: Dra. Lourdes Arcadia Moncada

Pro Tesorero Dr. Nieves de Jesús Martínez

Fiscal: Dr. Héctor Díaz del Valle

Vocal I: Dra. Alma Rosa Pizatti

Vocal II: Dr. César Andrade Lemus



# 1. PRESIDENCIA

Durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, la Presidencia realizó las siguientes actividades:

- 1. Convocatoria, seguimiento y asistencia a sesiones ordinarias, extraordinarias y asambleas generales.
- 2. Convocatoria y participación en reuniones semanales de trabajo.
- 3. Seguimiento de las resoluciones de Junta Directiva y de asambleas generales.
- **4.** Firma de documentación oficial del CQFH: actas de sesiones, licencias de regencia, planillas mensuales, cheques, entre otros.
- Participación en cursos de inducción y actos de juramentación para nuevos profesionales y Junta Electoral.
- 6. Gestiones de carácter administrativo interno y externo para la agilización de trámites.
- 7. Asistencia al curso de Farmacia Hospitalaria en España, invitación extendida por Laboratorios Menarini en el marco de la organización de la Asociación Centroamericana de Farmacéuticos de Hospitales.
- Acompañamiento a la movilización en protesta por el ajuste del salario del Químico Farmacéutico a casa presidencial realizada el 17 de septiembre de 2017.
- Reuniones con diferentes entidades:
  - Programa Nacional Atención Farmacéutica
  - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
  - Comisión Interventora, personal del IHSS y los proveedores (ANAPROFAR y Asociación de Droguerías)
  - Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH)
  - Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)
  - Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
  - Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)
  - Comisión de Salud del Congreso Nacional en seguimiento a la solicitud de modificación del Estatuto del Químico Farmacéutico Empleado
  - Comisión para la revisión de la Ley Orgánica

- Agencia de Regulación Sanitaria
- Medios televisivos y escritos con el objetivo de informar sobre las gestiones realizadas para la modificación del estatuto
- Programa de inmunización y vacunas
- Consejo Ciudadano
- Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) para el análisis de la nueva Ley del Seguro Social para la prevención de la corrupción
- Oficina Presidencial de Cambio Climático en relación con el proyecto de la creación y desarrollo del primer satélite hondureño
- Empresa INCOMZA, para solicitar oferta de una auditoría energética en las instalaciones físicas del CQFH.

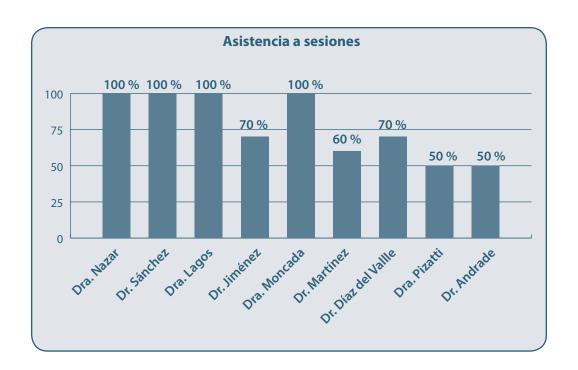
# 2. INFORME DE LA SECRETARÍA

En cumplimiento de lo señalado en el capítulo V, artículo 21, de nuestra Ley Orgánica, a continuación se describen las principales actividades realizadas durante el periodo que cubre este informe.

- 1. Participación en los actos de juramentación para los ingresos de nuevos agremiados a nuestro Colegio, que sumaron alrededor de 200 colegiados.
- 2. Asistencia a 10 sesiones de Junta Directiva y reuniones semanales de trabajo.
- 3. Elaboración de las agendas de trabajo de cada sesión ordinaria, reuniones de trabajo de Junta Directiva y de Asamblea General.
- **4.** Elaboración y firma de actas de sesiones ordinarias de Junta Directiva así como de Asamblea General.
- **5.** Firma de licencias de regencias, certificados y constancias de agremiados, así como otros informes clave para el funcionamiento del CQFH.
- **6.** Atención de consultas y sugerencias de colegas, las cuales han sido trasladadas a la Junta Directiva para su efectiva resolución.
- 7. Seguimiento al cumplimiento de cada resolución emitida por Junta Directiva y Asamblea General.
- 8. Participación en reuniones con representantes de entidades públicas y privadas:

- Programa Nacional de Farmacias (PRONAF)
- Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Informe sobre Ley del IHSS)
- Universidad Politécnica de Ingeniería
- Agencia de Regulación Sanitaria
- Congreso Nacional
- Servicio de Administración de Rentas de Honduras
- 9. Trámite de la correspondencia interna y externa del CQFH, a través de notificaciones en forma de oficios, emitiéndose al final del periodo un total de 578 oficios.
- **10.** Trabajo de campo con el Departamento de Inspectoría en las diferentes ciudades del país.
- **11.** Participación con un *stand* informativo en la Asamblea de Solidaridad Farmacéutica Honduras Saludable (SOLFAHSA), realizada en el mes de noviembre de 2017.
- **12.** Visita al terreno del Colegio en Choluteca e instalaciones de la sede del CQFH en la ciudad de San Pedro Sula.
- **13.** Asistencia a sesiones:

Productividad de la Junta Directiva	
Número de sesiones ordinarias 10	
Número de resoluciones a traves de oficios	598



# 3. TESORERÍA

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, artículos 17, inciso c), y 23, inciso e), se presenta a la honorable LIV Asamblea General Ordinaria Dra. Blanca Zoila Ney Rivera, los resultados Contables – Financieros correspondientes al periodo 2017 - 2018.

# Aspectos destacados del periodo

- 1. Cancelación de L 1,783,868.81 a BAC- Honduras, suma con la que se liquida la totalidad del préstamo bancario por la Villa Farmacéutica.
- Traslado de L 3,418,076.60 al Fondo de Auxilio Muto (FAM) por traspaso del 50% de utilidades del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras (CQFH) del periodo 2016-2017.
- 3. Ejecución de las obras necesarias para el mantenimiento de los edificios, con una inversión de L 289,388.69.
- **4.** Cancelación de L 356,472.23 a la Constructora EYK, como anticipo para la remodelación del Salón de Usos Múltiples.

- **5.** Aprobación del aumento de precios por análisis que realiza el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas del CQFH (LEF-CQFH).
- 6. Ejecución del presupuesto de gastos operativos dentro de los límites (95%), aprobado por la LIII Asamblea, en los diferentes departamentos del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- 7. Ejecución de actividades bajo un régimen de eficiencia e integridad en el manejo de los recursos, tanto del CQFH, FAM como del LEF-CQFH.

## Compras y contrataciones importantes del periodo

- 1. Adquisición de un nuevo vehículo marca Suzuki tipo busito, utilizando la suma recibida por el seguro del automóvil robado en San Pedro Sula en 2016 (55% del valor total del precio del vehículo, USD 21,750). El Colegio pagó la diferencia.
- 2. Compra de un equipo de Cromatografía Líquida de Alta Resolución HPLC para el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas, con un valor de USD 94,760.00. Durante el periodo se abonó la cantidad de USD 74,760.00, que corresponde al 78.9%.
- 3. Compra de un sistema de gestión de base de datos relacionadas (SQL) para administrar y configurar las bases de datos del sistema Traverse del Departamento de Contabilidad y un nuevo centro de Costos para el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas.
- 4. Contratación de la empresa YEAP para el manejo de redes sociales.
- 5. Contratación de un consultor para el diseño del sistema para actualización de datos y futuros trámites en línea.
- **6.** Contratación de la Constructora EYK, para realizar la remodelación del Salón de Usos Múltiples.

Los datos del ejercicio del periodo 2016-2017 arrojan decrecimiento por el orden de 26% en los ingresos con relación a lo presupuestado, situación que obedece a los acontecimientos que se suscitaron en nuestro país a finales de 2017 e inicios del presente año; y a la creación de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). Lo anterior dio como resultado una baja significativa en la prestación de servicios del Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas, las actividades de Inspectoría y el ingreso de nuevos colegiados; por otro lado, la aplicación de la Amnistía no produjo un efecto favorable, comparando la inversión en recursos que conllevó la implementación de la misma.

# Recomendaciones a la Honorable LIV Asamblea General Ordinaria Dra. Blanca Zoila Ney Rivera

- 1. Continuar con la depuración de los inventarios de artículos obsoletos, en mal estado y en desuso, a fin de obtener un inventario sano y actualizado que contenga datos reales de los artículos que se encuentran en condiciones óptimas para el desempeño de las tareas en el CQFH, FAM y LEF-CQFH.
- 2. Persistir en la depuración de las cuentas que presentan inconsistencias en los estados financieros, que son el resultado de los ejercicios administrativos anteriores a 2011.
- **3.** Proseguir hasta finalizar el proceso de la obtención de la personalidad jurídica del Fondo de Auxilio Mutuo (FAM).
- **4.** En vista de los pobres resultados obtenidos con la aplicación de la Amnistía, no hacer uso de este instrumento pues, pese a que se utilizaron todos los medios disponibles para facilitar su ejecución, los colegas que se acogieron a la amnistía fueron muy pocos, y un porcentaje de estos ya se encuentra nuevamente en mora.

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO 2018 COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS

ACTIVOS		Lempiras	Notas
ACTIVOS CORRIENTES		11,756,346.10	
	Caja y Bancos	4,106,663.07	1
	Cuentas por cobrar	4,739,148.99	2
	Inventarios	2,910,534.04	3
ACTIVOS NO CORRIENTES		69,341,196.31	4
	Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	69,341,196.31	
	Mobiliario y Equipo	19,068,864.99	
	Vehículos	1,252,627.54	
	Edificios	50,759,952.34	
	Terrenos	19,274,161.40	
	Software	1,588,870.99	
	Depreciaciones	-22,603,280.95	
	TOTAL ACTIVOS	81,097,542.41	
PASIVOS DE CORTO PLAZO		6,361,833.52	
PASIVOS DE CORTO PLAZO	Acreedores comerciales	525,641.82	5
	Obligaciones patronales	92,115.24	6
	Cuentas por pagar	5,100,659.82	7
	Provisiones	627,346.28	8
	Retenciones	16,070.36	9
PASIVOS DE LARGO PLAZO	Received	51,952,704.42	
17 101 V 00 DE E7 11 CO 1 E7 12 O	Cuentas por pagar asociadas	51,952,704.42	
	TOTAL PASIVOS	58,314,537.94	
		20,0.1,001.74	
PATRIMONIO		22,783,004.47	
	Excedentes de Ejercicios anteriores	26,417,184.81	
	Excedentes del Ejercicio actual	-3,634,180.34	
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		81,097,542.41	

INGRESOS	Lempiras	Notas
INGRESOS OPERATIVOS	18,486,775.23	
Ingresos Administración	2,153,709.17	10
Ingresos Laboratorio	14,030,566.06	11
Ingresos Inspectoría	2,302,500.00	12
INGRESOS NO OPERATIVOS	888,974.58	
Ingresos no operativos Administración	387,275.77	13
Ingresos no operativos Laboratorio	219,071.82	14
Ingresos de Ejercicios anteriores	282,626.99	15
INGRESOS FINANCIEROS	85,060.43	16
TOTAL INGRESOS	19,460,810.24	
COSTOS Y GASTOS		
COSTOS		
Costo de servicio de Análisis de Laboratorio	996,904.49	17
Costo por servicios de Administración	364,433.57	18
Costos por servicios de Inspectoría	125,269.00	19
TOTAL COSTOS	1,486,607.06	
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos Administrativos	21,608,383.52	
Sueldos y Beneficios a empleados	13,155,226.85	20
Servicios públicos	1,078,410.63	21
Afiliación a organizaciones	52,300.00	22
Mantenimiento	2,067,467.73	23
Suministros	316,259.80	24
Depreciaciones	1,607,865.23	25
Gastos operativos de Junta Directiva	199,730.60	26
Dietas / Bonificaciones Junta Directiva	0.00	
Actividades gremiales	900,437.26	27
Impuestos	137,710.29	28
Servicios recibidos	960,470.84	29
Gastos no operativos	817,970.98	30
Gastos financieros	314,533.31	31
TOTAL GASTOS	23,094,990.58	
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	(3,634,180.34)	

#### COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### AL 31 DE MARZO DE 2018/2017

(Lempiras)

#### 1 Caja y Bancos

Refleja los valores que integran la disponibilidad con la que cuenta la entidad, al 31 de marzo 2018/2017, se integra de la siguiente manera:

Institución bancaria	PERIODO 2017 - 2018
Caja Fondo de cambio CQFH	-
Caja chica Administración CQFH	-
Caja chica sede San Pedro Sula	-
Caja chica para combustible	-
Cta CH 11-401-005103-8 Banco Occidente	538,917.25
Cta CH 1-10026200-3 Bancatlan	305,799.85
Cta CH 01-300-001024-5 Banpaís	435,888.83
Cta Ahorro 22-412-108247-4 Banco Occidente	1,360,790.93
Cta CH 12-401-012862-3 Banco Occidente (dólares)	1,465,266.21
Total	4,106,663.07

#### 2 Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo de 2018 la entidad tiene cuentas por cobrar integradas de la siguiente manera:

Deudor	PERIODO 2017 - 2018
Fondo de Auxilio Mutuo	979,601.77
LEF	3,393,403.61
Alquiler por cobrar sede de SPS	82,000.00
Soluciones Gerenciales	147,195.51
Cuentas por cobrar empleados	136,948.10
Total	4,739,148.99

#### 3 Inventarios

Valor conformado por las existencias de materiales y suministros, así como reactivos para desarrollar las actividades del Laboratorio.

Deudor	PERIODO 2017 - 2018
Inventario de Laboratorio	1,674,863,72

2,910,534.04
21,608.67
215,116.54
439,782.41
34,038.57
123,261.19
401,862.94

#### 4 Activos no corrientes

El saldo de esta cuenta está conformado por los activos fijos que son propiedad de la entidad, y su detalle es:

Tipo de activo		PERIODO 2017 - 2018
COSTO DE LOS ACT	TIVOS	
<b>Edificios</b>		
Amarateca		16,474,717.36
LEF		13,339,805.08
Anexo funeraria		1,781,542.02
Administración		13,323,285.00
Sede San Pedro Sula		5,840,602.88
<b>Total Edificios</b>		50,759,952.34
Terrenos		
Terreno Amarateca		2,420,285.40
Terreno Choluteca		2,700,000.00
Terreno LEF		3,260,068.00
Terreno edificio anex	КО	1,494,148.00
Terreno Administrac	ión CQFH	4,209,420.00
Terreno sede San Ped	dro Sula	5,190,240.00
<b>Total Terrenos</b>		19,274,161.40
Mobiliario y equip	00	
Mobiliario y equipo A		4,049,627.30
Mobiliario y equipo L	_EF	15,019,237.69
Total Mobiliario y	equipo	19,068,864.99

#### **Vehículos**

Vehículos	1,252,627.54
-----------	--------------

## **Software**

Software	1,588,870.99
----------	--------------

TOTAL ACTIVOS FIJOS	91,944,477.26
DEPRECIACIONES	
Mobiliario y equipo	9,109,648.44
Vehículos	263,274.66
Software	538,492.14
Edificios	12,691,865.71
Total depreciaciones	22,603,280.95
Total Neto Activos fiios	69.341.196.31

#### **5** Acreedores comerciales

Saldo conformado por valores adeudados a instituciones que nos brindan suministros mediante órdenes de compra.

Acreedor	PERIODO 2017 - 2018
Acreedores nacionales	109,061.51
Orgoma S.A. internacionales	416,580.31
Analítica Hondureña S.A.	-
Total	525,641.82

# **6** Obligaciones patronales

Saldo conformado por valores que se adeudan a instituciones gubernamentales por obligaciones para con los empleados.

Acreedor	PERIODO 2017 - 2018
RAP	23,640.21
IHSS	68,475.03
Total	92,115.24

#### 7 Cuentas por pagar

Saldo conformado por valores adeudados a instituciones que nos brindan suministros mediante órdenes de compra.

Acreedor	PERIODO 2017 - 2018
Notas de crédito	26,210.87
impuesto sobre ventas	43,172.46
CQFH (Laboratorio al Colegio)	3,393,403.61
Valores por aplicar	1,169.80
Anticipos clientes LEF-CQFH	1,636,703.08
Total	5,100,659.82

#### **8** Provisiones

Valor por pagar de beneficios colaterales.

Acreedor	PERIODO 2017 - 2018
Aguinaldo	188,233.20
Décimo cuarto mes	439,113.08
Total	627,346.28

#### 9 Retenciones

Valores de las retenciones efectuadas a empleados y proveedores por impuestos en cumpliento de decretos legislativos.

Impuesto	PERIODO 2017 - 2018
Retención 12.5% por servicios recibidos	2,426.78
Retención en la fuente empleados	13,578.58
Retención 1% Anticipo de renta	65.00
Total	16,070.36

#### 10 Ingresos de Administración

Son los valores recibidos por servicios prestados a los miembros colegiados de la Institución.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Ingresos por colegiación	417,720.00
Ingresos por colegiaturas ordinarias	1,292,884.17
Venta de sellos y carnets	174,510.00
Emisión de solvencias y constancias	9,195.00

Total	2,153,709.17
Alquiler sede SPS	246,000.00
Alquiler del auditorio	5,800.00
Venta de documentación oficial del Colegio	7,600.00

## 11 Ingresos de Laboratorio

Son los valores recibidos por servicios prestados exclusivamente por el Laboratorio.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Ingresos por pre-registro	3,511,146.09
Ingresos por post-registro	5,092,533.64
Licitaciones	5,426,886.33
Total	14,030,566.06

## 12 Ingresos Inspectoría

Son los valores recibidos por servicios prestados por este concepto.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Ingresos por licencias de regencia	1,136,275.00
Ingresos por inspecciones	291,050.00
Ingresos por aperturas	585,000.00
Cambio de propietario	25,000.00
Emisión de constancias	65,075.00
Multas por vencimiento de licencias	200,100.00
Total	2,302,500.00

# 13 Ingresos no operativos Administrativos

Son los valores recibidos por servicios prestados por este concepto.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Fotocopias y papelería	7,613.00
Sobrantes de caja	1,896.26
Ing. comisión en cheque devuelto	4,970.88
Recuperación de un vehículo	72,795.63
Cuota administrativa cobrada al FAM	300,000.00
Total	387,275.77

#### 14 Ingresos no operativos de Laboratorio

Son los valores recibidos por servicios prestados por este concepto.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Venta de agua destilada	120.00
Análisis particular	218,951.82
Total	219,071.82

#### 15 Ingresos de ejercicios anteriores

Son los valores de ejercicios contables clausurados y registrados en el presente.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Ingresos de ejercicios anteriores	282,626.99
Total	282,626.99

#### 16 Ingresos Financieros

Son los valores obtenidos como resultado de transacciones de tipo financiero.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Intereses recibidos	21,558.32
Diferencial cambiario	63,502.11
Total	85,060.43

#### 17 Costo Análisis de Laboratorio

Son los gastos incurridos en el ejercicio de esta actividad.

Tipo de ingreso	PERIODO 2017 - 2018
Consumo de reactivos	734,524.21
Consumo de cristalería	148,455.08
Consumo de insumos clínicos	45,825.06
Consumo de estándares	
Pagos por pronto análisis	
Insumos para destilar agua	4,813.31
Material didáctico LEF	49,996.83
Viáticos para actividades de muestreo	13,290.00
Total	996,904.49

#### 18 Costos Administrativos

Son gastos relacionados con servicios al colegiado.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Carnets de colegiados	76,099.15
Sellos colegiados	157,211.42
Documentos para nuevo ingreso	1,725.00
Gastos de juramentación	129,398.00
Total gastos varios	364,433.57

## 19 Costo Inspectoría

Son los gastos incuridos en el ejercicio de esta actividad.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Viáticos para inspecciones	125,269.00
Total	125,269.00

# 20 Beneficios a empleados

Son los gastos para cumplir con las obligaciones patronales.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Colegio	1,153,832.62
Salarios	785,584.03
Décimo cuarto mes	86,023.83
Aguinaldo	
Vacaciones	
Horas extras	91,199.26
Cesantía Administración	
Preaviso Administración	
Capacitaciones	
Bono escolar	
Bonificaciones y otros devengos	29,000.00
Cuota patronal IHSS	51,258.20
Cuota patronal RAP	8,686.80
Viáticos empleados	59,955.00
INFOP	6,288.18
Celebraciones y atenciones empleados	35,837.32

Laboratorio	11,292,505.03
Salarios	8,309,253.31
Décimo cuarto	631,166.81
Aguinaldo	967,488.35
Vacaciones	70,917.23
Horas extras	307,262.90
Cesantía	201,118.46
preaviso	149,112.74
Cuota patronal IHSS	406,426.00
Cuota patronal RAP	105,775.36
Viáticos empleados	
Bono Escolar	23,222.29
Bonificaciones y otros devengos	43,000.00
INFOP	77,761.58
Inspectoría	708,889.20
Salarios	584,655.67
Décimo cuarto mes	57,335.01
Aguinaldo	
Vacaciones inspectores	
Horas extras inspectores	4,580.22
Salario inspector general	
Cesantía inspectores	
Preaviso	
Capacitaciones inspectores	
Bono Escolar	
Bonificaciones y otros devengos	24,000.00
Cuota patronal IHSS	27,761.30
Cuota patronal RAP	6,269.50
INFOP Inspector	4,287.50
Otros gastos de empleados	
Salarios sede SPS	
Total general Beneficios	13,155,226.85

#### 21 SERVICIOS PÚBLICOS

Son las erogaciones por los conceptos descritos:

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Colegio	142,163.59
Energía eléctrica	68,071.77
Agua potable	9,275.36
Telefonía fija	29,444.64
Telefonía movil	2,460.51
Servicio de Internet	29,461.31
Suscripción de periódicos	3,450.00
LEF	817,053.79
Energía eléctrica	758,774.75
Agua potable	14,238.46
Telefonía fija	19,656.22
Servicio de Internet	24,384.36
Inspectoría	82,577.24
Energía eléctrica	50,125.45
Agua potable	5,940.66
Telefonía fija	10,596.57
Servicio de Internet	15,914.56
Sede San Pedro Sula	36,616.01
Energía eléctrica	16,435.08
Agua potable	
Telefonía fija	9,395.64
Servicio de Internet	10,785.29
Total general Servicios	1,078,410.63

# 22 Afiliación a organizaciones

Son las erogaciones para cumplir con compromisos de este tipo.

Tipo de afiliación	PERIODO 2017 - 2018
Afiliación FECOPRUH	52,300.00
Afiliación FFCC	-
Afiliación URSAC	
Total gastos de Afiliación	52,300.00

#### 23 Mantenimiento

Son las erogaciones por los conceptos descritos:

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Colegio	288,650.60
Mantenimiento de edificios e instalaciones	141,682.34
Mantenimiento de equipos de informática y redes	90,758.13
Compra de repuestos y accesorios	
Mantenimiento de vehículos	23,224.30
Mantenimiento de mobiliario de Administración	3,906.08
Mantenimiento de equipos y sistema de A/C	29,079.75
LEF	1,647,341.74
Mantenimiento de edificios e instalaciones	138,898.07
Mantenimiento y calibración de equipos	1,324,488.14
Mantenimiento de mobiliario y equipo administrativo	352.00
Mantenimiento de equipo y redes	34,911.10
Compra de repuestos y accesorios generales	
Mantenimiento de equipos de informática	
Mantenimiento de equipo y sistemas de aire acondicionado	148,692.43
INSPECTORÍA	31,066.29
Mantenimiento de edificios e instalaciones	31,066.29
Mantenimiento de equipo y redes	
Sede SPS	100,409.10
Mantenimiento de equipo y redes	730.00
Mantenimiento de mobiliario	880.00
Mantenimieno de equipo y sistema de A/C	2,675.00
Mantenimiento de edificio	96,124.10
Total general Mantenimiento	2,067,467.73

#### 24 Suministros

Son las erogaciones por los conceptos descritos:

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Colegio	166,550.31
Consumo de papelería y útiles de oficina	84,658.09
Consumo de combustibles	30,650.03

Consumo de materiales de aseo	44,638.09
Consumo de materiales para decoraciones	1,685.83
Insumos de cocina	4,918.27
LEF	128,395.28
Consumo de papelería y útiles de oficina	99,788.70
Consumo de materiales de aseo	28,606.58
Inspectoría	9,581.71
Consumo de papelería y útiles de oficina	9,581.71
Sede San Pedro Sula	11,732.50
Consumo papel y útiles	2,104.35
Consumo de combustibles	7,500.30
Consumo materiales de aseo	2,127.85
Total general Suministros	316,259.80

# 25 Depreciaciones

Es el gasto que se reconoce por el desgaste de los activos fijos.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Colegio	1,499,174.63
Depreciaciones Administración	1,499,174.63
LEF	108,690.60
Amortizaciones	105,854.04
Depreciaciones	2,836.56
Total general Depreciaciones	1,607,865.23

#### 26 Junta Directiva

Son las erogaciones por gastos de los miembros de Junta Directiva.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Gastos operativos por reuniones y sesiones	78,031.87
Viáticos	110,598.73
Transporte local	9,900.00
Gastos de representación	-
Otros gastos	1,200.00
Total general gastos	199,730.60

#### 27 Actividades Gremiales

Son las erogaciones por la celebración de eventos magnos.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Asambleas	547,329.47
Celebraciones gremiales	283,692.90
Seminarios, talleres y congresos	67,034.39
Otras reuniones y eventos	
Elaboración de memorias y otros para asambleas	2,380.50
Total general gastos	900,437.26

#### 28 Impuestos

Son las erogaciones por pago de tributos e imposiciones.

Tipo de impuesto	PERIODO 2017 - 2018
Colegio	
Impuestos sobre la renta	701.65
Impuestos municipales	57,567.87
Impuesto sobre ventas	
Matrícula vehículos	27,385.10
Impuesto aduanales	
Tasa de seguridad	52,055.67
Total general Impuestos	137,710.29

## 29 Servicios recibidos

Son las erogaciones por contrataciones *outsourcing* que se realizan.

<u> </u>	0 1
Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Administración	539,238.23
Servicios contables	78,100.00
Servicios legales	303,000.00
Servicios de desaduanaje	11,932.72
Servicios de mensajería	28,244.50
Servicios de vigilancia SPS	
Servicios de informática	
Servicios de publicidad	69,359.10
Servicios de transporte y estacionamiento	9,628.00

Total general Servicios	960,470.84
'	•
Servicio limpieza externa	2,390.00
vigilancia	10,224.00
Transporte y estacionamiento	-
San Pedro Sula	12,614.00
Servicios externos (Consultoría para certificación LEF)	-
Servicios de destrucción de desechos	
Análisis externos	19,661.50
Publicidad	21,491.10
Servicios legales	204,800.00
Servicio de acreditación	151,464.51
Servicios de desaduanaje	
Servicios de análisis externos	11,201.50
LEF	408,618.61
Servicios de jardinería	14,790.00
Servicios GPS del vehículo	7,097.91
Servicios de impresión y fotocopiado	
Servicio de consultoría	15,586.00
Servicios de limpieza externa	1,500.00
Otros servicios externos	

# **30** Gastos no operativos

Son gastos diversos en que se incurre para el funcionamiento.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Gastos de ejercicios anteriores	62,313.70
Pagos a la DEI (hoy SAR)	755,657.28
Total gastos varios	817,970.98

#### 31 Gastos Financieros

Son gastos diversos en que se incurre para el funcionamiento.

Tipo de gasto	PERIODO 2017 - 2018
Gastos por diferencial cambiario	62,165.80
Comisión Punto de Ventas (POS)	8,318.56
Gastos bancarios	13,941.85
Seguros LEF	195,204.76
Gastos por seguros	34,902.34
Total gastos varios	314,533.31

# 4. FISCALÍA

En función de las atribuciones del cargo de Fiscal de la Junta Directiva, enunciados en el capítulo V, artículo 25, se presenta ante la Asamblea General Ordinaria de mayo de 2018, las principales actividades realizadas durante el periodo:

- 1. Asistencia a sesiones ordinarias y reuniones de trabajo de Junta Directiva.
- 2. Firma de contratos con diferentes instituciones bancarias y de servicios en representación legal del CQFH, previa aprobación de la Junta Directiva.
- **3.** Autorización y revisión de cheques emitidos por el Departamento de Contabilidad del Colegio, previa firma de Presidencia y Tesorería de Junta Directiva.
- 4. Firma de la planilla mensual de sueldos y salarios para empleados.
- 5. Asistencia a la presentación del Informe del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).
- **6.** Revisión de informes del Departamento de Contabilidad, en conjunto con los demás miembros de Junta Directiva.
- 7. Aplicación de medidas correctivas en el caso de detectarse anomalías en los procedimientos ejecutados en los diferentes departamentos.
- 8. Revisión permanente de los bienes del Colegio.
- 9. Participación en actos de juramentación para nuevos profesionales farmacéuticos.
- **10.** Asistencia a las diferentes reuniones con jefes de departamento.

- 11. Representación de la Junta Directiva en el 34 Congreso Centroamericano y el Caribe de Ciencias Farmacéuticas celebrado en Panamá del 19 al 22 de julio de 2017.
- 12. Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por Junta Directiva.
- **13.** Seguimiento con la Asesoría Legal de los casos pendientes de resolución ante los juzgados.

# INFORME DE ASESORÍA LEGAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica del CQFH, presento al honorable señor Fiscal de la Junta Directiva Dr. Héctor Augusto Díaz del Valle, el informe legal de las principales actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el mes de abril de 2017 al mes de marzo del presente año 2018, mismas que a continuación describo:

# **Asuntos legales**

- 1. Expediente 0826-12-j5. Demanda civil por daño moral promovida por la Dra. Débora Lavinia Carías Carías ante el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, contra el CQFH, por la cantidad de tres millones de lempiras. En la presente causa civil se sigue esperando la sentencia de casación.
- 2. Seguimiento de denuncias interpuestas en la Fiscalía por la Dra. Débora Lavinia Carías Carías contra las doctoras: Dulce María Blanco, Nilda Suyapa Barahona y Adela Andara Orellana. En esta causa, lo más importante ha sido y sigue siendo obtener en la causa penal que se sigue contra la Dra. Débora Lavinia Carías Carías una sentencia condenatoria firme por el delito de fraude y apropiación indebida, objetivo que cada día es más cercano.
- 3. Denuncia por los delitos de estafa y fraude por apropiación indebida promovida por la institución contra el ex asesor contable del CQFH Lic. Ángel Gabriel Ordóñez, registrada bajo el no. 1431966640/2015. Los autos regresaron a la Fiscalía de Delitos Comunes; junto con la Fiscal asignada, la Asesoría Legal del CQFH le da seguimiento al caso.
- 4. Seguimiento de la denuncia interpuesta por el CQFH en la Fiscalía por el extravío de documentación y de data show, registrada bajo el no. 1463689381-16. A la fecha del presente informe, la Fiscal de Delitos Comunes emitió el auto en el que se ordena las diligencias investigativas a ser realizadas por la Policía de Investigación Criminal, dependencia de la Secretaría de Seguridad. La Fiscal a cargo no ha resuelto el escrito de subsanación. Por dicha razón, el 3 de abril de 2018 se le pidió proceder a resolver

- por escrito lo peticionado en el escrito de subsanación para que, de esa manera, la Honorable Junta Directiva tome la decisión que más convenga a la Institución en la causa relacionada en el presente numeral.
- 5. Expediente no. 2380-12-j-9, requerimiento fiscal interpuesto por el Ministerio Público ante el Juzgado de Letras Penal de Francisco Morazán contra la Dra. Débora Lavinia Carías Carías y contra el Dr. Jorge Godofredo Cruz Gómez, por suponerlos responsables del delito de fraude por apropiación indebida en perjuicio del CQFH. A la presente causa se le identifica actualmente con el no. 551-2017 de la Sala de lo Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia. El proceso sigue ventilándose ante esta honorable Sala, y se encuentra para emisión de sentencia.

# Dictámenes legales administrativos

- 1. Suspensión del trámite de apertura de la Farmacia El Doctorcito No. 15,
- 2. Seguro de Vida correspondiente al Dr. Karin Faraj Richmagui,
- 3. Sociedad mercantil Nipro Medical Corporation,
- 4. Solicitud de pago del seguro de vida del Dr. Alfredo Abraham Farach Simón,
- 5. Solicitud de regencia para la Farmacia Ferraro de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés,
- 6. Farmacia Andrés H. Barnica,
- 7. Farmacias Kielsa Farmacéutica números 87 y 132,
- 8. Farmacia Tres Marías,
- 9. Farmacia El ahorro No. 93,
- **10.** Relacionado a las solicitudes de pronta resolución, promovidas por la apoderada legal de la Sociedad Farmacia Simán, S.A.,
- 11. Farmacia Mileydi # 5,
- 12. Dra. Ana Gabriela Erazo,
- 13. Droguería Mandofer, Proconsumo,
- 14. Droguería Anphar,
- 15. Laboratorio Americana S. de R.L.,
- **16.** Farmacia Danic No. 3, afiliada a Regis.

## Otros pronunciamientos legales

- Solicitud de Registro de la Junta Directiva Actual del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC).
- Redacción del Reglamento para Amnistía en cuotas de colegiación, de fecha 06 de mayo de 2017, que fuere acordado en la LIII Asamblea General Ordinaria Dr. Tirso Rolando Madrid Lizardo, el 06 de mayo de 2017.
- 3. Análisis jurídico del Capítulo III, artículo 12, inciso c), de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- 4. Revisión del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- 5. Contestación de Oficio proveniente de la Fiscalía del municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán.
- 6. Contestación de Oficio proveniente del Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán, en el cual se pedía información de la señora Karla Patricia Romero Ardón.
- 7. Resolución Administrativa que resolvió la solicitud de suspensión del trámite de apertura de la Farmacia El Doctorcito No. 15, promovido por el Dr. Juan José Mejía Rodríguez, a través de su apoderado legal abogado Fernando Augusto Ocampo Zaldívar.
- 8. Elaboración de autos de sustanciación administrativa en todos los asuntos administrativos promovidos ante esta Institución gremial.
- 10. Análisis Legal sobre recomendaciones del Actuario, en relación con el Fondo de Auxilio Mutuo de los Afiliados del CQFH.
- 11. Redacción del convenio de usufructo para el Uso y Goce del Salón de Usos Múltiples a favor del Fondo de Auxilio Mutuo de los Afiliados del CQFH, de fecha 02 de febrero de 2018;
- 12. Observaciones al Borrador del Proyecto del Reglamento de Regencia.

13. Solicitud de Auditoría de cumplimiento de las medidas de mitigación suscritas por el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SERNA), para la acreditación del Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas.

> Abogado Aarón Bela López Irías Asesor Legal

# Informe de actividades de asesoría legal

- a) Asesoría jurídica durante el periodo contratado en las materias en que la institución tuvo interés.
- b) Trámites administrativos, especialmente con el Gobierno Central y organismos descentralizados, que la institución estuvo obligada a realizar conforme a las leyes fiscales y especiales de interés directo e indirecto.
- c) Trámites judiciales y representación legal en varias instituciones (Secretaría de Trabajo y de Finanzas) en aras de proteger los intereses del Colegio y de sus agremiados.
- d) Gestiones realizadas para solventar la problemática con el terreno propiedad del CQFH ubicado en la ciudad de Choluteca.
- e) Gestiones para mejorar la administración y procesos internos y lograr mejor eficiencia de los procedimientos aplicados.
- **f)** Horario de servicio a requerimiento de la institución para revisar documentos o brindar asesoría, de manera presencial o vía llamadas, cuando las consultas se pueden evacuar por ese medio.
- g) Servicios legales para proteger los derechos laborales de los agremiados, logrando recuperar el 100% de los derechos que les corresponde conforme al estatuto profesional del Químico Farmacéutico, tanto en instancia administrativa como en la instancia Judicial. La asistencia legal gratuita beneficio a regentes de farmacia y a visitadores médicos.

Abogado Héctor Antonio Ordóñez Salmerón

#### 5. PRINCIPALES RESOLUCIONES

- 1. Aprobación de la propuesta de un Reglamento de Regencia.
- 2. Aprobación de la programación de actividades para la celebración del Día del Farmacéutico.
- Designación de un miembro de la Junta Directiva para asistir al 34 Congreso Centroamericano y el Caribe de Ciencias Farmacéuticas, Panamá, del 19 al 22 de julio de 2017.
- 4. Aprobación de compras varias y su respectivo presupuesto:
  - Compra de un nuevo vehículo marca Suzuki tipo busito e instalación de un sistema de posicionamiento global (GPS).
  - Compra de un equipo de Cromatografía Líquida de Alta Resolución HPLC para el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas.
  - Compra de un sistema de gestión de base de datos relacionadas (SQL) para administrar y configurar las bases de datos del sistema Traverse del Departamento de Contabilidad.
- 5. Contrataciones de personal y consultorías:
  - Contratación de un conductor para el manejo del nuevo vehículo.
  - Contratación de un recurso para el Departamento de Educación Continua.
  - Contratación de un recurso para el área de mantenimiento del Colegio.
  - Contratación de la empresa YEAP para el servicio de administración de redes sociales para el CQFH.
  - Servicio de seguimiento a la implementación del software para el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas con la finalidad de agilizar el proceso de análisis.
- Aprobación del Reglamento de Viáticos para miembros de Junta Directiva y personal del CQFH.
- 7. Elección de representantes propietario y suplente ante Federación de Colegios Profesionales de Honduras (FECOPRUH), dicha representación recayó en la Dra. Narda de Nazar y el Dr. David Baires.
- 8. Reactivación del Departamento de Educación Continua: la labor del Departamento ha iniciado con una consulta general a diferentes profesionales del área con el fin de obtener insumos para el diseño de un plan estratégico, según el contexto y las necesidades profesionales del gremio y del país. Además, se han realizado las siguientes actividades:

- Reunión con el Vicerrector de la Universidad Politécnica de Ingeniería con el objetivo de la participación del Colegio en la programación del Diplomado de Técnicas de Ventas.
- Reunión con la Dra. Tatiana Calderón, representante de Laboratorio Roche, encargada de Biotecnológicos en Farmacovigilancia, en relación con la implementación de la farmacovigilancia en la industria; y posible desarrollo de capacitaciones en temas relacionados para los agremiados.
- Gestiones para la programación de capacitaciones en el área de Inteligencia Emocional y Social con la licenciada en Psicología Cecilia Kirby.
- Capacitación sobre el registro de cosméticos.
- Capacitación de Servicio al Cliente por parte del Instituto de Formación Profesional para todo el personal del CQFH.
- Coordinación de la charla sobre la nueva reglamentación de dispositivos médicos impartida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).
- Coordinación de la charla informativa para regentes de farmacias y regentes de farmacia interna de hospitales y clínicas privadas sobre el manejo del libro de medicamentos controlados, impartida por ARSA.
- 9. Aprobación de presupuesto para mantenimiento de los bienes del Colegio:
  - Inspección e instalación de rótulos en propiedad ubicada en Choluteca.
  - Inspección de las instalaciones del Colegio en la ciudad de San Pedro Sula.
  - Reparaciones de la infraestructura de las oficinas del Colegio en San Pedro Sula.
  - Instalación de cámaras de seguridad en la oficina del Colegio en San Pedro Sula.
  - Limpieza de las bodegas del CQFH y LEF.
  - Reparación de mobiliario de oficina dañado de los diferentes departamentos.
- **10.** Aprobación de un aumento salarial para empleados.
- 11. Fortalecimiento de las acciones de capacitación y formación de recurso humano, a lo interno y externo del Colegio:
  - Capacitación para el personal del LEF-CQFH y otros laboratorios por parte del Lic. Sergio Chesniuk de procedencia argentina, como parte del proceso de acreditación del Laboratorio.
  - Charla al personal del Servicio de Administración de Rentas en relación con el quehacer del sector farmacéutico.

- 12. Aprobación del aumento de precios por análisis que realiza el LEF-CQFH.
- **13.** Elección del nombre de la LIV Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 y 05 de mayo de 2018.
- **14.** Nombramiento y juramentación de la Junta Electoral Dr. Carlos Borjas como Presidente y Dr. Juha Ponce como Secretario.
- **15.** Firma del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- **16.** Aprobación de las gestiones administrativas correspondientes para solventar la problemática de la facturación con el Servicio de Administración de Rentas.
- **17.** Aprobación del diseño y desarrollo del sitio web para seguimiento de procesos para el Departamento de Inspectoría.
- **18.** Designación de un miembro de Junta Directiva para asistir al II Seminario Centroamericano de Administración de Categorías para el Retail Farmacéutico y II Simposium Centroamericano de Actualización en Atención Farmacéutica", Panamá.
- 19. Designación de miembros de Junta Directiva para el acompañamiento y seguimiento de la asesoría legal en relación con el problema suscitado con el terreno en Choluteca propiedad del Colegio.
- **20.** Asesoría legal para colegas referente a problemas de tipo laboral y otros.
- **21.** Acercamiento interinstitucional y ejecución de acciones de incidencia:
  - Realización de un Foro de opinión en relación con la solicitud de modificación del Estatuto del Químico Farmacéutico Empleado.
  - Participación del CQFH en la asamblea de SOLFAHSA.
  - Solicitud de cita al Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
     Dr. Francisco Herrera con objetivo de establecer un acercamiento en beneficio de la profesión farmacéutica (véase anexo 1).
  - Gestiones realizadas con la ex Ministra de Salud para tratar asuntos relacionados con el aumento salarial para agremiados que laboran con el Estado (véase anexo 2).
  - Creación de una comisión para la organización de movilizaciones a Casa Presidencial y Congreso Nacional como parte de las acciones de apoyo para la modificación del Estatuto del Químico Farmacéutico Empleado.

- Acercamiento con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a través de la nueva decana Dra. Doris Chinchilla con el objetivo de establecer una alianza en pro del beneficio de la profesión farmacéutica (véase anexo 3).
- Reunión con el Observatorio Honorífico Fiscal.



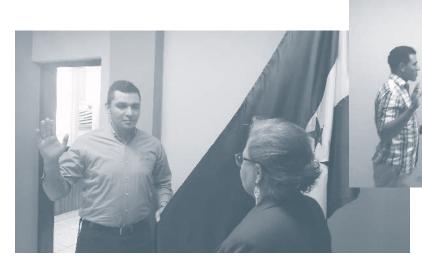
Representante de la Junta Directiva del CQFH en el 34 Congreso Centroamericano y el Caribe de Ciencias Farmacéuticas, Panamá.



Capacitación sobre el manejo del libro de medicamentos controlados, Comayagua.



Capacitación impartida por el profesional argentino Sergio Chesniuk, a la que asistió el personal del LEF en el marco del proceso de acreditación del LEF-CQFH.



Juramentación de la Junta Electoral: Dr. Carlos Borjas, como Presidente, y Dr. Juha Ponce, como Secretario.

Acciones de movilización en apoyo a la modificación del Estatuto del Químico Farmacéutico Empleado.





Firma del convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

Mantenimiento de las oficinas del Colegio en la ciudad de San Pedro Sula.





Señalización del terreno ubicado en la ciudad de Choluteca y que forma parte de los activos del CQFH.



Celebración realizada el 6 de junio de 2017 en el marco de la celebración del Día del Farmacéutico hondureño.

Reuniones de seguimiento e incidencia en relación con la modificación del Estatuto del Químico Farmacéutico Empleado.



#### **PRESENTACIÓN**

La Inspectoría General se honra en presentar a consideración de la LIV Asamblea General Ordinaria Dra. Blanca Zoila Ney Rivera el informe de la labor desarrollada durante el período abril 2017- marzo 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, inciso c, de la Ley Orgánica de este Colegio y artículo 47, inciso i del Reglamento de la Ley del Colegio.

La Inspectoría, como parte de la Entidad Reguladora de Establecimientos Farmacéuticos a nivel nacional, está siempre disponible para el trabajo de coordinación con el Ente Regulador de Salud que involucra la planificación y ejecución de inspecciones de dichos establecimientos. Sin embargo, la labor de coordinación no fue posible en este periodo por los cambios que el Gobierno central ha estado realizando.

Estimados colegas, aprovecho la oportunidad para expresar que de nosotros depende el éxito de nuestra profesión en el ámbito de nuestro desempeño, así como mejores oportunidades y mejores beneficios como agremiados.

Les invito a que estén prestos a participar en las actividades que nuestro Colegio realice, y en las decisiones y acciones que se ejecuten para el bien de todos.

Deseo que el desarrollo de la Asamblea se lleve a cabo en paz y armonía y que todos los acuerdos, decisiones y conclusiones sean en beneficio del gremio en general. Agradezco a mis colegas la colaboración prestada para el desempeño de mis funciones.

#### Trámites del periodo abril 2017 a marzo 2018

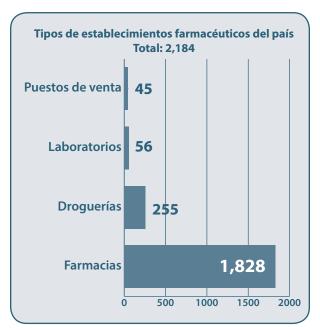
Trámites dictaminados	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Aperturas de farmacias	8	6	4	10	12	9	19	10	1	6	9	6	100
Apertura de droguería	1	0	1	1	2	2	0	1	0	0	1	1	10
Licencias de regencias	31	24	37	105	98	41	30	39	27	32	40	32	536
Renovación de licencias de regencias	42	58	54	49	156	96	60	64	28	59	68	57	791
Constancia de ubicación por traslado	2	1	1	6	9	2	3	3	3	1	2	1	34
Constancia por cambio de nombre	2	1	0	4	2	5	1	2	2	0	0	1	20
Constancia por cambio de propietario	1	0	0	3	3	2	2	2	1	0	1	1	16
Desfavorable	2	3	3	7	10	2	2	1	1	1	1	3	36
Reconsideraciones	2	1	1	1	1	1	3	1	0	1	1	0	13
P.V.M. Apertura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P.V.M. Renovacion	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3
Total por mes	91	94	101	186	293	160	120	123	64	100	125	102	1559

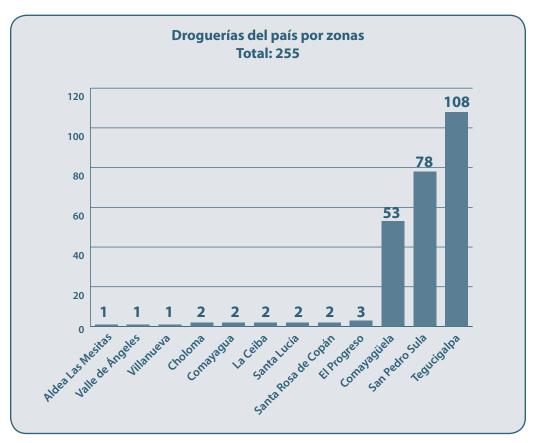
#### Dictámenes periodo abril 2017-marzo 2018

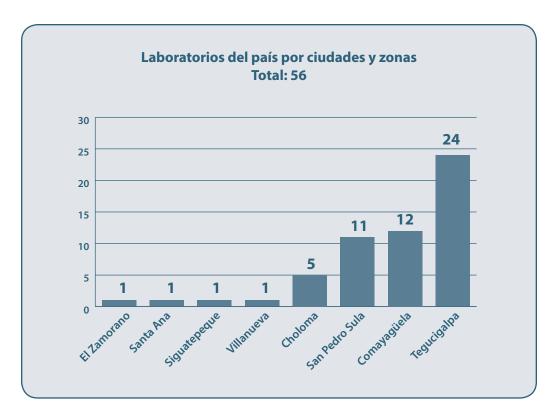


#### Trámites dictaminados abril 2017-marzo 2018

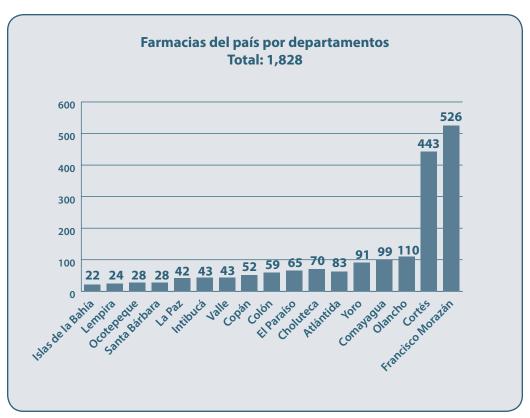
Mes	Favorables	Desfavorables
Abril 2017	71	2
Mayo	82	3
Junio	88	3
Julio	147	7
Agosto	244	10
Septiembre	135	2
Octubre	88	2
Noviembre	102	1
Diciembre	54	1
Enero 2018	90	1
Febrero	107	1
Marzo	102	5

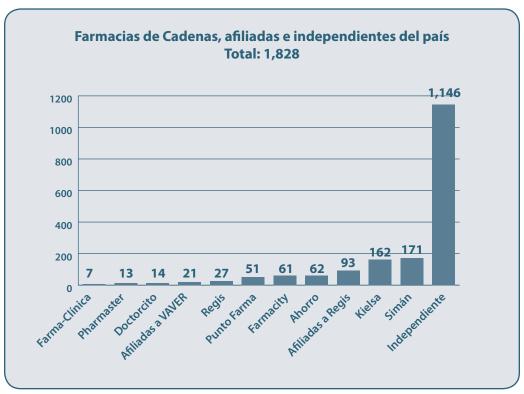


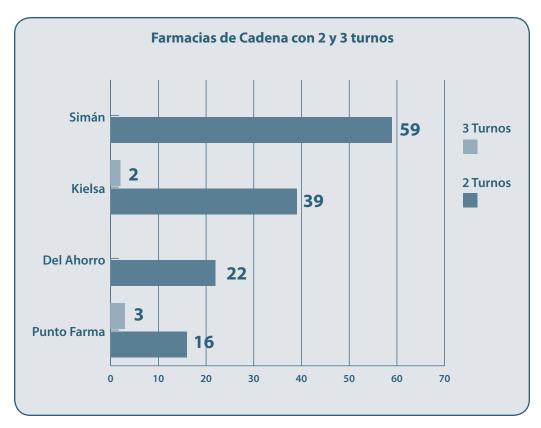


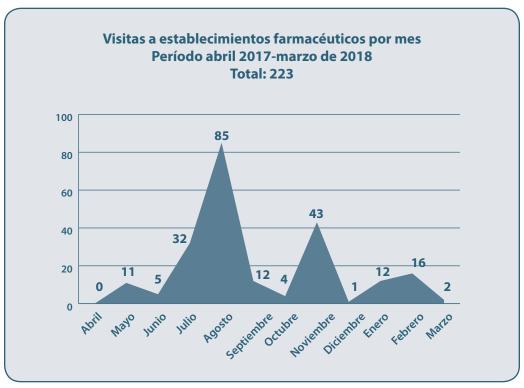


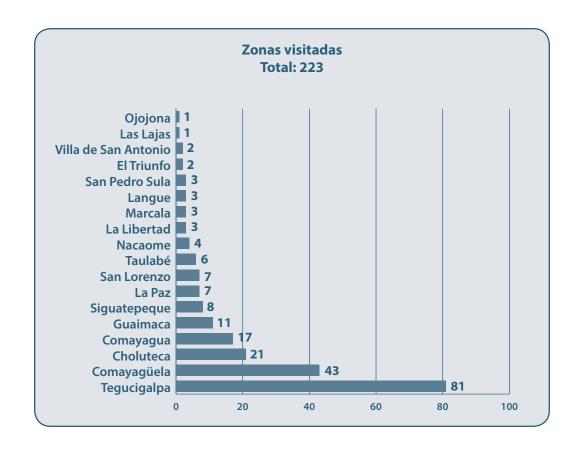












#### **NECESIDADES**

- > Vehículo exclusivo con su respectivo conductor.
- > Un (1) celular (San Pedro Sula).

#### **PARA CONCLUIR**

#### Insto a mis colegas:

- A ser conscientes de la responsabilidad que conlleva la apertura de establecimientos farmacéuticos cuyos fines mercantilistas están por encima de los fines de brindar un servicio de salud a la comunidad.
- A no hacer alianzas de propiedad para establecimientos farmacéuticos con parientes o particulares, en donde su mayor interés es personal, afectando a nuestros colegas regentes propietarios que brindan un servicio ético y, por ende, al gremio en general, ya que la mayoría de estos establecimientos ocasionan problemas legales.

A procurar con esfuerzo dignificar la profesión desempeñándose con responsabilidad y seriedad, sin comprometer su criterio técnico que será un ancla en su vida profesional.

#### Algunas consideraciones generales:

- El profesional químico farmacéutico necesita ser capacitado para un mejor desempeño y negociación laboral, contribuyendo al progreso de la profesión y del gremio farmacéutico.
- **>** Debería haber mayor acercamiento del gremio farmacéutico a su Colegio para trabajar por el bienestar común que tanto necesitamos y para enfrentar juntos los actuales y futuros desafíos de la profesión y de nuestro Colegio.
- ➤ Debería darse mayor apoyo a la Inspectoría General para una mejor beligerancia en el trabajo de vigilancia, que demanda realizar visitas a los establecimientos farmacéuticos como lo establece nuestra Ley Orgánica y El Reglamento de la Ley del Colegio. Esto trae beneficios a a los profesionales en el área y, al vigilar el campo de la Regencia, favorece el empleo para muchos farmacéuticos.



#### **PRESENTACIÓN**

La Dirección General del Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas, como parte del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras (LEF-CQFH), tiene el honor de presentar ante la LIV Asamblea General Ordinaria Dra. Blanca Zoila Ney Rivera el informe de las actividades realizadas y consideradas de mayor relevancia durante el período de abril 2017 a marzo 2018.

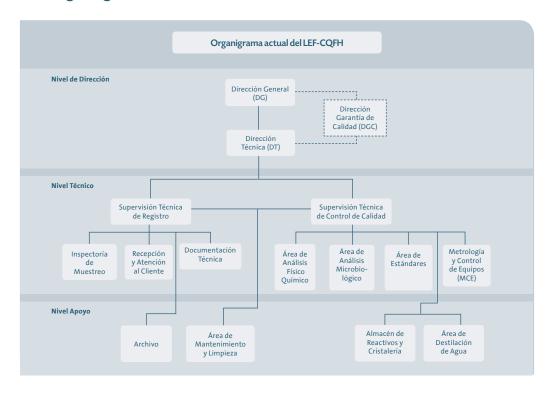
Este informe es el resultado del trabajo realizado por el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas durante el período fiscal establecido por el CQFH, logrado gracias al aporte del personal técnico y administrativo y al apoyo de la Junta Directiva y la Administración del CQFH, que siempre fue oportuno y sin dilación.

También gracias a seguir siendo el Laboratorio Oficial para el control de calidad de los medicamentos, y a las instituciones públicas y privadas que fielmente envían sus solicitudes de análisis, es que podemos cumplir con lo encomendado por ley: realizar la verificación de la calidad de los medicamentos que la población hondureña consume.

Esta Dirección agradece a quienes participaron directa e indirectamente en el cumplimiento de nuestra función durante el período que se reporta.

#### 1. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL LEF-COFH

#### 1.1 Organigrama del LEF-CQFH



#### 1.2 Personal del LEF-CQFH

Personal del LEF-CQFH que operó durante el período de abril 2017 a marzo 2018:

- › Químico Farmacéuticos: 24
- > Personal administrativo y de apoyo: 10
- > Pasantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la UNAH que realizaron su práctica profesional supervisada: 6

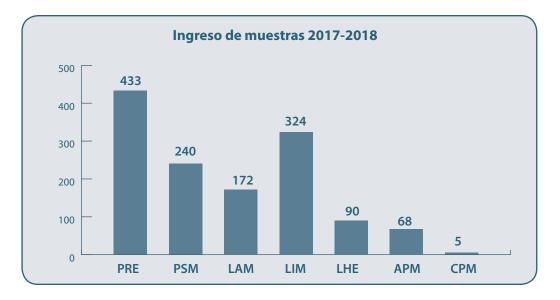
Actualmente cuenta con 32 empleados permanentes.

**55** 

#### 2. INGRESO DE PRODUCTOS PARA ANÁLISIS DURANTE EL PERÍODO

## 2.1 Productos farmacéuticos ingresados período abril 2017 a marzo 2018

Trámite	Código interno	Total
Pre registro/ Registro nuevo	PRE	433
Post registro/ Renovación	PSM	240
Licitación ANIM	LAM	172
Licitación IHSS	LIM	324
Licitación HEU	LHE	90
Análisis particular	APM	68
Colaboración	CPM	5
Total		1332



Durante el período se recibieron 1,594 solicitudes de análisis, de las cuales no ingresaron 260. Estas corresponden a las solicitudes de Pre Registro y Renovación que no continuaron con el trámite o las muestras no fueron tomadas en la droguería.

A continuación se presenta el cuadro y el gráfico de las solicitudes de análisis y los productos recibidos en ventanilla y los que no ingresaron durante el período.

Solicitudes de análisis	Cantidad
Recibidas	1,594
Ingresadas	1,332
No ingresadas	260

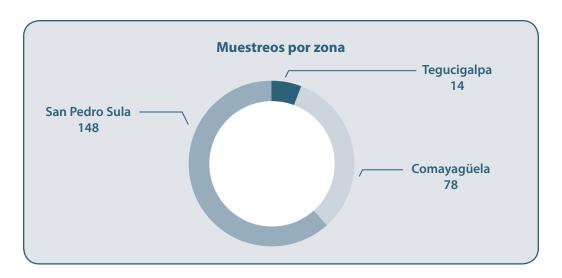


## 2.2 Actividades de muestreo para renovación de registro sanitario

Durante el período de abril 2017 a marzo 2018 se visitó un total de 20 establecimientos, tomando un total de 240 muestras de productos de renovación de registro sanitario según programación elaborada por la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN), con apoyo logístico del LEF-CQFH.

#### Muestreos por zona:

Zona de muestreo	Cantidad de productos
Tegucigalpa	14
Comayagüela	78
San Pedro Sula	148
Total	240



#### Programación del muestreo:

Descripción	Cantidad de productos
Productos muestreados	240
Productos no muestreados	774
Total productos programados	1040



Razones por las cuales no fue posible tomar muestras de los productos programados:

Descripción	Total
No existencia del producto	544
Pronto vencimiento	29
Poca existencia del producto	50
Productos exclusivos para licitación	20
Diferente fabricante	02
Refrigerados (San Pedro Sula)	17
Pedidos especiales	03
No lo distribuye la Droguería	102
Descontinuado	07
Total	774



## 2.3 Muestreo de productos de licitación por entrega directa en los hospitales

Se ha continuado realizando muestreos en los hospitales cada vez que realizan entregas directas de los productos, previo solicitud del Comité de Fideicomiso Bco. Occidente:

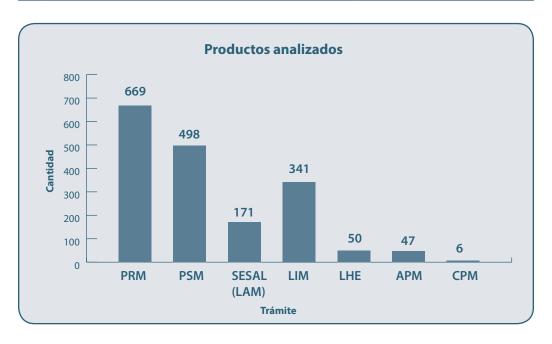
Descripción	Productos muestreados
Hospital San Felipe (Tegucigalpa)	03
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	05
Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI)	144
Hospital Santa Rosita (Tegucigalpa)	03
Total	155



## 2.4 Productos analizados y pruebas realizadas durante el período abril 2017 – marzo 2018

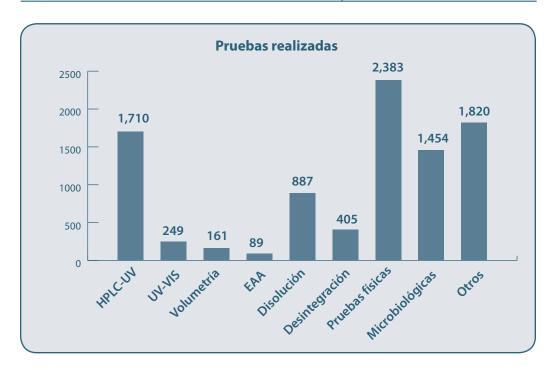
Durante el período se realizó el control de calidad de 1,782 productos farmacéuticos y se realizaron 9,158 pruebas analíticas, descritas a continuación:

P	or tipo de trámite	Total
1	Pre Registro o Registro Nuevo (PRM)	669
2	Post Registro o Renovación de Registro (PSM)	498
3	Licitaciones Secretaría de Salud (SESAL) (LAM)	171
4	Licitaciones del Instituto Hondureño de Seguridad	341
	Social (LIM)	
5	Licitaciones Hospital Escuela Universitario (LHE)	50
6	Análisis Particulares (APM)	47
7	Colaboraciones (CPM)	6
Tot	tal	1,782



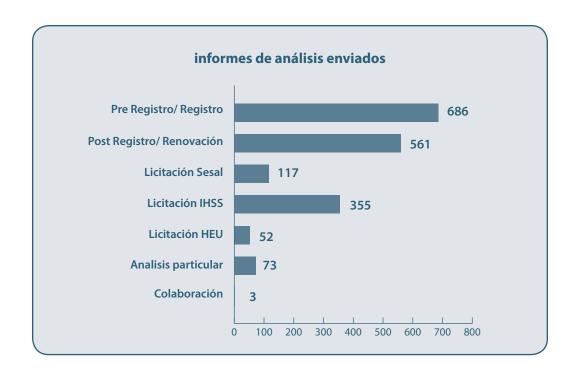
Pru	iebas realizadas	Total
1	Valoración de Principios Activos por Cromato- grafía HPLC-UV	1,710
2	Valoración de Principios Activos por Espectrofotometría UV-Visible (UV-VIS)	249
3	Valoración de Principios Activo por Volumetría	161
4	Valoración de Principio Activos por Espectrofotometría Absorción Atómica (EAA)	89

Pru	uebas realizadas	Total
5	Pruebas de Disolución	887
6	Pruebas de Desintegración	405
7	Pruebas Físicas	2,383
8	Microbiológicas	1,454
9	Otros (CCF, Gravimetría, Reacción QQ.)	1,820
Total		9,158



## 2.5 Informes de análisis enviados período abril 2017 a marzo 2018

Trámite	Informes de análisis enviados
Pre Registro/ Registro	686
Post Registro/ Renovación	561
Licitación SESAL	117
Licitación IHSS	355
Licitación HEU	52
Análisis particular	73
Colaboración	3
Total	1,847



#### 3. INFORME METROLOGÍA Y CONTROL DE EQUIPO

A fin de realizar el trabajo de análisis de control de calidad de las muestras que se analizan en el laboratorio, anualmente se programa la calibración y mantenimientos, internos y externos, de los equipos de medición en cumplimiento de las normas de calidad que rigen al LEF-CQFH. En el Área de Metrología se encuentran los equipos y/o accesorios necesarios, denominados materiales de referencia, para realizar la verificación y mantenimiento interno de algunos equipos de medición.

A continuación se resumen las principales actividades en cuanto a mantenimiento y calibración de los diferentes equipos del LEF-CQFH, durante el período de abril 2017 a marzo 2018:

### 3.1 Equipos existentes en las diferentes áreas de LEF-CQFH

Área	Cantidad de Equipos
Físico Química	46
Microbiología	32
Metrología	50
Total	128

### 3.2 Mantenimientos, calibraciones y caracterizaciones de los equipos

Área	Mantenimientos preventivos	Mantenimientos correctivos	Calibraciones/ caracterizaciones
Físico Química	66	14	11
Microbiología 66		0	7
Metrología			4

#### 4. ADQUISICIONES DEL PERÍODO

#### 4.1 Programa en red Traverse

Se implementó el programa electrónico en red que actualmente nos permite introducir la información que cada área genera para conocer sobre el estatus de cada producto en proceso de análisis, facilitando la generación de informes y dar una pronta respuesta a las solicitudes de información de los usuarios.

#### 4.2 Nuevos equipos adquiridos para el área de análisis

No.	Descripción del equipo adquirido:
1	Cromatógrafo Líquido: Recientemente se adquirió un Nuevo equipo de HPLC marca Agilent modelo 1260 Infinity II
2	pHmetro de mesa marca Orion
3	Escáner de documentos marca Kodak
4	Sensor platino clásico DM 140-SC para titulador Mettler Toledo
5	Impresora de etiquetas para la identificación de las muestras marca Brady

#### 5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR GARANTÍA DE CALIDAD PREVIAS A LA ACREDITACIÓN

#### 5.1 Prueba Interlaboratorial

Se contrató los servicios del Dr. Carlos Roque para programar y coordinar la prueba interlaboratorial de Valoración de Dextrosa en solución parenteral por Volumetría, en la cual participaron otros 3 laboratorios nacionales y se llevó a cabo en febrero de 2017, obteniendo resultados satisfactorios.

#### 5.2 Compra de servicio externo para el Ensayo de Aptitud

Se contrató al proveedor Internacional de ensayos de aptitud Mol Labs de Colombia, para realizar el Ensayo de Contenido de Acetaminofén por HPLC, en un producto farmacéutico terminado, destinado al uso humano, el cual se llevó a cabo del 23 al 26 de mayo de 2017, obteniendo resultados satisfactorios.

#### 5.3 Auditoría interna

La auditoría interna se realizó con la asesoría del consultor Dr. Óscar Osorto, quien organizó la misma y fungió como auditor líder, del 11 al 13 de diciembre de 2017, detectándose once (11) no conformidades.

#### 5.4 Aplicación de encuesta de satisfacción al cliente

En el mes de noviembre de 2017 se consultó a varios representantes de laboratorios farmacéuticos acerca del servicio que les brinda el LEF-CQFH. Vía electrónica se les envió el registro "Evaluación de la calidad del servicio" (RG-16), para que lo llenaran y obtener opiniones al respecto para tratar de mejorar en lo posible, en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. Las consultas iban dirigidas a los siguientes temas: a) Atención al Cliente, b) Documentación, c) Tiempos de Espera y capacidad de Respuesta: tiempo de espera para atención en ventanilla, cumplimiento en el tiempo de entrega de resultados de análisis y prontitud en el aviso del requerimiento de pago (proforma o factura) por derecho de análisis; y, d) Seguridad, limpieza y comodidad: limpieza y cuidado de las instalaciones, fácil acceso, estacionamiento espacioso, seguridad de las instalaciones.

#### 5.5 Capacitación del personal

El personal del LEF recibió en el año 2017 la siguiente capacitación:

- Curso-taller calidad en la atención al cliente; del 4 al 8 de septiembre de 2017.
- Charlas Primeros Auxilios, Extinción de incendios y Evacuación; del 11 al 13 de septiembre de 2017.
- Introducción a los requisitos de la norma OHN-ISO/IEC 17025 Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y a la Documentación de Sistemas de Gestión para Laboratorios; impartido los días 21, 22, 28 y 29 de septiembre de 2017.
- Curso-taller Supervisión del personal; el 13 de octubre de 2017.
- Curso: Cálculos en Análisis de Penicilinas, Ensayos de Metilcelulosa y Estándares de Referencia, del 06 al 07 de noviembre de 2017.

- > Curso: Estadística para el Laboratorio Analítico, del 07 al 09 de noviembre de 2017.
- Curso: Aseguramiento de la Calidad en el Laboratorio de Ensayos, el 10 de noviembre de 2017.

#### 5.6 Licencia ambiental

Se solicitó al Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) colaboración en cuanto a la realización de los ensayos pertinentes de las aguas residuales del LEF, para determinar si se cumple o no con las Normas de calidad para descarga de aguas residuales en cuerpos receptores, según Acuerdo No. 058 del 09 de abril de 1996.

Se presentó la solicitud ante la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), para que realicen una Auditoría de cumplimiento del contrato de las medidas de mitigación de control ambiental y den lineamientos a seguir sobre requerimientos ambientales para mantener vigente la licencia ambiental.

#### 5.7 Documentación interna del sistema

Se hizo una revisión de toda la documentación del Sistema de gestión. Se logró actualizar en un 80 % los procedimientos técnicos y de gestión, los manuales de calidad y los Instructivos.

# 5.8 Obtención de la Certificación de cumplimiento de las recomendaciones de prevención y seguridad contra incendios

Se llevaron a cabo todas las recomendaciones de prevención y seguridad contra incendios, establecidas por la ley del Cuerpo de Bomberos, según decreto No 294-93, para la obtención del certificado de cumplimiento, emitido por la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios (OPTSCI) año 2017, según la inspección correspondiente. Dichas recomendaciones se refieren a: adecuación y ordenamiento del archivo general, colocar rótulo del punto de encuentro en caso de contingencia, completar la identificación de los paneles, ubicación correcta de los extintores.

#### 5.9 Adquisición de documentos

- a) Farmacopeas: BP 2017 y USP 39 (2016).
- b) Norma OHN-ISO 31000 Gestión del riesgo-Principios y directrices.
- c) OHN-ISO Guía 73. Gestión del riesgo-Vocabulario.

#### 5.10 Solicitud de renovación de documentos

- a) Licencia Sanitaria del LEF, emitida por la Secretaría de Salud Pública.
- b) Licencia de Regencia del LEF, emitida por el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

## 6. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

### 6.1 Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN)

- ➤ Las actividades de coordinación con la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN), en este informe corresponden al período de abril 2017 hasta junio 2017, fecha en la cual dejó de tener bajo su responsabilidad la regulación sanitaria de los registros y renovaciones de los medicamentos. Se dio respuesta a las diferentes solicitudes de información por parte de la dirección.
- > Se gestionaron las solicitudes de apoyo logístico para realizar el muestreo de productos de renovación de registro sanitario, programadas por la Dirección General de Regulación Sanitaria durante todo el período, tanto en Tegucigalpa como las giras realizadas en San Pedro Sula.
- > Se enviaron los informes de análisis de los medicamentos de Registro nuevo y de Renovación analizados durante el período.

#### 6.2 Agencia Reguladora Sanitaria de Honduras (ARSA)

A partir de la creación de la Agencia Reguladora Sanitaria (ARSA), el 30 de junio de 2017, las actividades de muestreo de Renovaciones de Registro y recepción de órdenes de análisis para registro nuevo fueron suspendidas hasta nueva orden de la ARSA.

El 13 de marzo de 2018 se firmó el convenio de coordinación y cooperación técnica entre la ARSA y el CQFH para dar inicio al nuevo proceso de vigilancia de medicamentos.

## 6.3 Departamento de Almacenamiento y Distribución Instituto Hondureño de Seguridad Social (DAD-IHSS)

Reuniones con la Comisión interventora, personal del IHSS y los proveedores (ANA-PROFAR y Asociación de Droguerías), con el fin de revisar y simplificar los procesos de adquisición de medicamentos.

# 6.4 Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos de la Secretaría de Salud (ANIM) y la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)

Se brindó respuesta a diferentes solicitudes de información relacionadas con el muestreo de productos en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) y sobre los análisis realizados y enviados sus informes de análisis a través del Banco Fiduciario.

El Banco de Occidente es el encargado de la compra de medicamentos de la SESAL, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Seguimos apoyando al comité de Fideicomiso Banco de Occidente en realizar el muestreo de los productos de licitación en las entregas directas a los diferentes hospitales del país (San Felipe, Hospital María de Especialidades Pediátricas y Mario Catarino Rivas).

#### 6.5 Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)

Como parte del cumplimiento de los Compromisos del Pacto de Integridad y Transparencia para la compra de medicamentos de la SESAL para el año 2017, se ha participado, con buen suceso, en dos Monitoreos, durante el período, efectuados por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), capítulo Honduras de Transparencia Internacional, como garante de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para la compra de medicamentos por la SESAL.

Lo anterior con el fin de promover transparencia, rendición de cuentas y comportamiento ético entre los actores del proceso de compra de medicamentos por la SESAL, así como la identificación clara de las acciones corruptas en las que no se deberá incurrir para desincentivar los abusos, el tráfico de influencias, los sobornos, los tratamientos preferenciales y cualquier otra práctica que venga a poner a una de las partes en una posición de ventaja desleal y que resulte en un provecho para cualquier actor o para un tercero, directa o indirectamente, y que en caso de las infracciones se pacten también sanciones para las mismas.

## 7. RESPUESTA A SOLICITUDES DE APOYO A ENTES EXTERNOS

- > Análisis de colaboración de la Tinta Indeleble de Seguridad para procesos electorales al Tribunal Supremo Electoral.
- Análisis de colaboración de un producto del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita.

- > Fiscalía del Ministerio Público solicitó listado de los medicamentos rechazados del período 2010-2014, ya sea que hayan ingresado en compras directas, licitaciones privadas o públicas, así mismo copia de los documentos de informe de análisis rechazado emitido por el Laboratorio.
- > Fiscalía del Ministerio Público solicitó la asistencia técnica para análisis químico de medicamento en asistencia y custodia de un perito del Laboratorio de Criminalística de Medicina Forense.
- > Fiscalía del Ministerio Público solicitó información detallada y completa de la existencia, de acuerdo a estándares internacionales, de un listado de 220 productos farmacéuticos y medicinales, si está correcta la denominación y composición de los mismos.
- > Fiscalía del Ministerio Público solicitó información sobre la realización de análisis de calidad a productos farmacéuticos y medicinales solicitados a través de la Secretaría de Salud correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.
- Solicitud de la Unidad de Investigación Análisis y Seguimiento de Casos, del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) sobre opinión técnica referente a varios medicamentos.

#### 8. NECESIDADES DEL LEF-CQFH

Pese al apoyo recibido por parte de la Honorable Junta Directiva durante el período abril 2017 a marzo 2018, persisten aun situaciones por resolver que permitan reducir la demora en la entrega de resultados de análisis, como las que se enumeran a continuación:

Equipo	Observación
Cámara de Electroforesis y sus	Análisis de proteínas en productos biológicos y bio-
accesorios	tecnológicos
Equipo de Kjeldalh y sus accesorios	Para determinación de proteínas en productos biológicos
Columnas para HPLC	Análisis de biológicos y Biotecnológicos. Mapeo de Péptidos Trípticos (Identificación)
Prueba de ELISA: -Microplacas de 96 pocillos de plástico tratado. -Lector Elisa	Para la identificación de Monoclonales
Material de Vidrio	Para análisis especiales de productos biotecnológicos

Equipo	Observación
Cromatógrafo Líquido de Alta Resolución	Siempre es necesario incluir un HPLC en el presu- puesto anual porque la tendencia es realizar los análisis por esta técnica. Además los equipos, por el uso continuado por la carga de trabajo, fallan y pueden permanecer fuera de uso por largos perio- dos de tiempo.
Espectrofotómetro de Absorción Atómica	El equipo del LEF está fuera de servicio, pero actualmente existen posibilidades de reparar el equipo por parte de personal de Shimadzu bajo la representación de Analítica Hondureña.
Cromatógrafo de Gases	Necesario para el análisis de productos naturales y Cosméticos.
Espectrofotómetro Infrarrojo	Esta fuera de servicio. El equipo está obsoleto, por consiguiente los consumibles están descontinuados y no brindan servicio técnico.
Carbono Orgánico Total (TOC)	Para análisis de aguas.
Lámpara de luz UV	Para la identificación por cromatografía en capa fina.
Bomba al Vacío	Para filtración de muestras y fases móviles.
Equipo de Cómputo	El equipo de cómputo (computadoras e impresoras) siempre es una necesidad para cada año, en vista que se vuelven obsoletos o presentan fallan de funcionamiento.

## 9. AGRADECIMIENTO POR EL VALIOSO APOYO RECIBIDO

Finalmente, agradecemos el apoyo de la Junta Directiva ante cada una de las necesidades del LEF para su funcionamiento y del personal técnico y administrativo, que con su trabajo tesonero y comprometido por llevar adelante al LEF-CQFH, hemos podido cumplir con un año más con las solicitudes de análisis de nuestros clientes que gracias a ellos también seguimos funcionando.



# Junta Directiva del Tribunal de Honor Periodo 2016-2018

Dr. Julio Armando Chacón Pavón Presidente

Dra. Debbie Hernández Imboden Secretaria

Dra. Cesia María Inglés Romero Vocal

Dra. Odissy Pinel de Andonie Vocal

Dra. Karlin Nájera Vocal

Dr. Douglas René Molina Vocal

Dr. Manuel Figueroa Vocal

Las sesiones de este Tribunal de Honor se llevaron a cabo en el salón de juntas del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, de 4:30 p. m. a 6:30 p. m. aproximadamente. A la fecha se han realizado 2 sesiones ordinarias.

De los 7 miembros del Tribunal de Honor electos en la LII Asamblea General Ordinaria del año 2016, dos de ellos no han podido asistir a las sesiones debido a razones personales, uno por problemas de horario y otro, de salud.

Este Tribunal de Honor llevó a cabo las actividades siguientes:

- Se revisó la correspondencia recibida de la Junta Directiva del Colegio, dando respuesta a lo solicitado.
- 2. En el mes de mayo de 2017, se recibió nota de la Dra. Nilda Barahona solicitando constancia de que no tiene asuntos pendientes con el Tribunal de Honor del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, la cual le fue otorgada.
- 3. Se recibió, de parte de la Junta Directiva del Colegio, una denuncia en contra de una colega, quien dio declaraciones en el programa de televisión Frente a Frente, en el mes de agosto de 2017, acerca de que esta Junta Directiva no ha hecho nada en relación con la reforma del Estatuto Laboral del Químico Farmacéutico Empleado. Además, aseguró que la Junta Directiva hizo un aumento de la cuota de colegiación; lo dicho se considera difamación ya que el aumento de la cuota fue aprobado en la LIII Asamblea General Ordinaria celebrada el 06 mayo de 2017.

Los miembros del Tribunal de Honor acordaron solicitar a la Junta Directiva del Colegio que obtuviera una copia del video del programa donde se presentó la profesional farmacéutica, a fin de contar con la prueba de la declaración y, con base en ello, requerir su presencia ante el Tribunal de Honor. Dicha copia fue solicitada al director del programa televisivo, sin embargo no se tuvo ninguna respuesta.

4. En el mes de febrero de 2018, se envió a la Junta Directiva del Colegio la última revisión del Reglamento del Tribunal de Honor y del Código de Ética. Después de las enmiendas hechas por el apoderado legal del Colegio, el abogado Aarón Bela López Irías, estos dos documentos se incluyen en este informe para su aprobación por esta Asamblea.

#### Recomendaciones para mejorar el desempeño del Tribunal de Honor

Sugerimos que los profesionales químico farmacéutico que acepten participar en elecciones para ocupar cargos en el Tribunal de Honor, y en cualquier otro organismo del Colegio, lo hagan conscientes de la responsabilidad y compromiso que esto significa según lo señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica, artículo No. 38 de las obligaciones y derechos de los colegiados, ya que se requiere de la asistencia de todos los miembros para tomar las decisiones correspondientes en los casos que se presenten.

# REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS

# CAPÍTULO I DEL TRIBUNAL DE HONOR

**Artículo 1.** El Tribunal de Honor es el organismo encargado de vigilar que se mantenga incólume la moral profesional y el prestigio de los colegiados.

Artículo 2. El Tribunal de Honor se constituye para instruir averiguaciones y emitir dictámenes proponiendo a la Junta Directiva las sanciones correspondientes, cuando se prueba que alguno de los miembros ha transgredido la ética profesional y las leyes de orden público.

Artículo 3. El Tribunal de Honor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Conocer las quejas y denuncias contra los miembros colegiados por delitos cometidos, incumplimiento de sus derechos y obligaciones, deberes o irresponsabilidad en su conducta profesional.
- **b)** Servir de mediador en las controversias que surjan entre los colegiados o entre estos y los particulares, en el ejercicio profesional.
- c) Levantar información para investigar las faltas e infracciones cometidas y, una vez demostradas estas, proponer a la Junta Directiva las sanciones señaladas de acuerdo a la Ley Orgánica y su Reglamento, el Código de Ética y el presente Reglamento.
- d) Velar por el fiel y estricto cumplimiento del Código de Ética, así como las normas de orden público y el presente Reglamento.

# CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

**Artículo 4.** El Tribunal de Honor estará integrado por (7) siete miembros propietarios, electos por la Asamblea General Ordinaria por dos años.

**Artículo 5.** Para ser miembro del Tribunal de Honor del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener por lo menos cinco años en el ejercicio profesional.

- b) Estar solvente económicamente con el Colegio de Químico Farmacéutico de Honduras.
- c) No haber sido nunca sancionado por el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- d) Ser de reconocida solvencia moral y profesional.
- e) No haber sido condenado por delito común.

**Artículo 6.** Los miembros del Tribunal de Honor podrán ser reelectos solamente por un periodo más ya sea consecutivo o alterno.

**Artículo 7.** Los miembros del Tribunal de Honor no podrán ser, al mismo tiempo, miembros de otro organismo de Dirección del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

**Artículo 8.** Los miembros del Tribunal de Honor serán juramentados por el Presidente de la Junta Directiva y tomarán posesión de sus cargos en el mes de mayo.

**Artículo 9.** El Tribunal de Honor se organizará internamente eligiendo Presidente, Secretario y (5) cinco vocales por su orden en la primera sesión. La elección se hará por cargo a través de voto directo, declarándose electo para el cargo el miembro que obtenga simple mayoría de votos.

Artículo 10. La primera sesión del Tribunal de Honor será convocada y presidida por el Fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, en su carácter de representante legal del Colegio, quien dará fe de la elección sin participar en la misma. Al mismo tiempo, en esta sesión, el Fiscal hará entrega del archivo y los respectivos sellos al Tribunal de Honor entrante.

# CAPÍTULO III DE LA SEDE

Artículo 11. La sede del Tribunal de Honor será la capital de la República. Sesionará con el quórum establecido de sus miembros, pero podrá realizar la práctica de cualquier diligencia en el cumplimiento de sus atribuciones en cualquier lugar del país, en forma colegiada o por la delegación particular a una comisión de su seno.

En caso de incurrir en gastos relacionados con las actividades arriba mencionadas y también de papelería, la Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras se hará cargo de los mismos.

# CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES

Artículo 12. El Tribunal de Honor celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, con su quórum de al menos (5) cinco de sus miembros; y sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite, a petición de uno (1) o más de sus miembros. La convocatoria a sesiones la hará el Secretario, por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación, y cuando se trate de asuntos de extrema urgencia con ocho (8) horas de anticipación como mínimo. En la convocatoria se indicará con precisión la fecha, año, hora y el lugar de la sesión.

**Artículo 13.** En las sesiones ordinarias o extraordinarias solamente se tratarán aquellos asuntos contenidos en la agenda, previamente aprobada al inicio de la sesión. Cualquier miembro puede pedir la palabra por el orden si considera que se ha salido del asunto en discusión, el Presidente decidirá si es pertinente el llamado al orden. Agotada la discusión del asunto, se procederá a votación secreta.

**Artículo 14.** Las decisiones del Tribunal de Honor serán aprobadas por lo menos por cinco (5) de sus miembros y por votación secreta. Pero ningún miembro podrá abstenerse de votar.

**Artículo 15.** Ningún miembro del Tribunal de Honor podrá retirarse de sesión sin causa debidamente justificada y aprobado su retiro por el resto de los miembros presentes. Si el *quorum* se rompe por cualquier causa, se suspenderá inmediatamente la sesión.

Artículo 16. Los miembros del Tribunal de Honor harán uso de la palabra sucesivamente, autorizados por la Presidencia en el orden en que haya sido solicitada; y no podrán hacer alusión al mismo tema por más de cinco (5) veces, excepto el mocionante.

# CAPÍTULO V DE LOS PERMISOS

Artículo 17. De acuerdo al Estatuto del Profesional Químico Farmacéutico Empleado, los miembros del Tribunal de Honor tendrán derecho a gozar de permisos en instituciones donde laboran, para asistir a las sesiones y cumplir las misiones de su competencia cuando las mismas se realicen en horas y días laborales.

# CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR

Artículo 18. Toda denuncia o queja contra uno o más miembros del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, incluidos los miembros de los organismos de Dirección del Colegio, deberá presentarse por escrito ante la Junta Directiva del Tribunal de Honor, la que

con base en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento, Código de Ética, este Reglamento Interno del Tribunal de Honor, y de las Normas de Ética Profesional, analizará la procedencia y pertinencia de la misma y resolverá lo correspondiente. En caso de desestimarse el trámite de la denuncia, el interesado podrá hacer uso de los recursos correspondientes.

**Artículo 19.** El Tribunal de Honor podrá remitir a la Junta Directiva del Colegio aquellos casos que no procedan de acuerdo a su competencia, lo que tendrá que ser analizado por la Junta Directiva del Colegio, la que decidirá lo procedente en materia legal.

Artículo 20. Una vez admitida la denuncia o queja, el Tribunal de Honor citará al denunciante para que comparezca a ratificar los cargos formulados y presentar las pruebas correspondientes dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de presentación de la denuncia o queja, lo que se hará en sesión del Tribunal de Honor, salvo los casos de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados a criterio del Tribunal de Honor.

Artículo 21. Si los cargos son ratificados por el denunciante, el Tribunal de Honor citará al denunciado para que comparezca dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, para que en sesión del Tribunal de Honor, conocidos los cargos que se le imputan, se pronuncie sobre los mismos y presente las pruebas que estime conveniente para su defensa. Si esto no fuese posible, se le citará nuevamente con el mismo propósito para la próxima sesión del Tribunal de Honor.

Artículo 22. Cuando él o los denunciados no quieran o no puedan comparecer por sí mismos, tendrán derecho a designar a uno o más representantes procesales para su defensa comunicándolo previamente al Tribunal de Honor. El o los representantes tendrán que presentar ante el Tribunal de Honor Carta Poder o Poder Especial para Pleitos que se les ha conferido. En caso de la no comparecencia del miembro denunciado o su representante legal, o en su caso Apoderado Legal se le declarará en rebeldía.

Artículo 23. Oídos los cargos y descargos y presentadas las pruebas, el Tribunal de Honor elegirá por sorteo a uno de sus miembros para que actué como Ponente, quien estudiará el asunto, emitirá por escrito su opinión ante el resto de miembros del Tribunal de Honor quienes los discutirán y resolverán de conformidad a este Reglamento y a la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

Artículo 24. El Tribunal de Honor deberá proceder con la mayor diligencia y emitirá su fallo en el menor tiempo posible. Todo asunto deberá estar finalizado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de admisión de la denuncia o queja. En caso de ameritar más tiempo para resolver lo denunciado, debería acogerse al término establecido en el artículo 84, inciso b) de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece que

la Resolución de todo procedimiento se notificará en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la primera providencia. No obstante lo anterior, las resoluciones podrán notificarse después de los casos señalados por causas excepcionales debidamente justificadas, las cuales se consignarán en el expediente, mediante diligencia firmada por el titular del órgano competente para resolver.

**Artículo 25.** Una vez resuelto el caso, el Tribunal de Honor enviará el Dictamen a la Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras con sus respectivas recomendaciones, esta Junta Directiva aplicará las correspondientes sanciones emitiendo al efecto la Resolución correspondiente.

**Artículo 26.** Las sanciones que el Tribunal de Honor recomiende y que la Junta Directiva imponga mediante Resolución, serán las establecidas en la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, y su Reglamento.

**Artículo 27.** Los dictámenes u opiniones del Tribunal de Honor deberán ser comunicadas a los interesados por escrito y se anotarán en el expediente y libro respectivos. Esta observación se hace aplicando el artículo 26 de la Ley Orgánica.

Los afectados tendrán derecho a ejecutar contra las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva las acciones o recursos que conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento correspondan.

# CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES Y LAS FALTAS

Artículo 28. Para los efectos del presente Capítulo, las faltas cometidas por los miembros de este Colegio se clasificarán en faltas leves, menos graves y graves, por lo que se establecen para cada una de ellas las sanciones siguientes:

- a) En caso de **FALTAS LEVES**, el agremiado será sancionado con una amonestación privada o en su caso con amonestación pública por escrito.
- b) En caso de FALTAS MENOS GRAVES, se sancionará al agremiado con una multa pecuniaria equivalente a uno o dos salarios mínimos, criterio que deberá ser establecido por El Tribunal de Honor en el Dictamen que al efecto emita.
- c) En caso de FALTAS GRAVES, se sancionará con la suspensión en el ejercicio de la profesión de la Química y Farmacia, dentro de un término que no podrá ser menor de seis (06) meses ni mayor de tres (03) años, de acuerdo a la consideración de la gravedad de la falta la en que haya incurrido el Agremiado.

Las sanciones anteriormente descritas serán ejecutadas por la Honorable Junta Directiva, previo Dictamen del Tribunal de Honor, tal como así lo establece el artículo 26 de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras; al respecto los dictámenes y proposiciones del Tribunal de Honor serán remitidos al Secretario de la Junta Directiva, para que esta resuelva lo procedente conforme a derecho.

**Artículo 29.** Las sanciones se aplicarán de preferencia en forma gradual, salvo que la gravedad del caso amerite la sanción máxima. En todo caso al denunciado se le respetará en todo el proceso, antes de la aplicación de sanciones, el derecho legítimo a la defensa.

#### Artículo 30. Constituyen Faltas Leves:

- a) Incurrir en error involuntario en el ejercicio de la profesión, siempre que no medie negligencia manifiesta.
- b) No observar conducta irreprochable en la vida pública y privada realizando actos en público que están reñidos con la moral y la categoría de un profesional universitario.
- c) Realizar actos de lucro con las muestras médicas.
- d) No prestar primeros auxilios en casos de urgencia en ausencia del médico, siempre que esté dentro de sus capacidades.

#### Artículo 31. Constituyen Faltas Menos Graves:

- a) Incurrir en tres (3) faltas leves que den lugar a igual número de amonestaciones, en un período de un (1) año.
- b) Irrespeto debidamente comprobado a sus colegas, autoridades y empleados de este Colegio dentro y fuera del mismo.
- c) Aceptar comisión, encargo o colocación que esté desempeñada por otro colegiado, sin antes haberse justificado su reposición.
- d) Competir deslealmente para obtener mayor provecho del que le permite el honesto ejercicio de la profesión.
- e) No dignificar la Profesión al emplear en sus procedimientos actos que denigren su actividad como profesional de la Química y Farmacia.
- f) Ejercer actividades que no sean de su competencia (médicas u odontológicas).

- g) Prestarse a la apertura y funcionamiento de los establecimientos especificados en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley orgánica del CQFH (industria cosmética, industria de explosivos, industria de plásticos, etc.), cuando ello signifique menoscabo del ejercicio profesional o que vaya en perjuicio de la comunidad.
- h) Ejercer regencias o cargos nominales en los establecimientos mencionados en los artículos 6,7 y 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del CQFH.
- i) Comprometer al Colegio en actividades políticas o religiosas de carácter nacional e internacional.
- j) Facilitar productos para fines comerciales a personas o entidades no autorizadas por el Colegio.
- **k)** Prestarse a intrigas para desplazar a un colega de un cargo o función que esté desempeñando en el legítimo ejercicio de su actividad profesional.
- I) Usar o practicar la usura en el ejercicio profesional, incluyendo la venta de productos medicinales a colegas, con precios mayores a los de su adquisición o costo.
- m) Ingerir bebidas embriagantes o cualquier tipo de sustancias psicotrópicos o estupefacientes, en el desarrollo de actividades técnicas del ejercicio de la profesión.
- n) Violar el principio de secretividad y confidencialidad.

**Artículo 32.** Si cualquiera de las faltas anteriores fuere cometida reincidentemente por el mismo profesional farmacéutico, en el término de un año, se podrá considerar falta grave, a criterio del Colegio.

#### Artículo 33. Constituyen Faltas Graves:

- a) Incurrir por más de una vez en cualquiera de las faltas menos graves tipificadas en el artículo precedente, en un plazo de seis (6) meses.
- **b)** Todo acto de violencia, injuria, malos tratos o grave indisciplina, en que incurra El Agremiado contra las autoridades superiores, personal administrativo del Colegio, miembros de su familia, o contra sus colegas agremiados.
- c) Dañar, destruir o sustraer, con cualquier ánimo y en forma dolosa o con grave negligencia, cualquiera de los bienes del Colegio o empresa en que labora.

- d) Incurrir en actos constitutivos de calumnia, injuria grave y difamación que estén relacionados con el funcionamiento del Colegio que puedan ocasionar graves perjuicios a sus miembros directivos, agremiados y al Colegio como tal.
- e) Observar deslealtad manifiesta hacia su Colegio y agremiados en general.
- f) Prestarse para la apertura y al mantenimiento de establecimientos que estén al margen de la Ley, y que pertenezcan a personas o entidades que no reúnan las condiciones establecidas por la misma (Ejemplo: laboratorio clandestino).
- g) Denigrar el prestigio y la capacidad de cualquier profesional, que le pudiese ocasionar un daño moral grave ante la sociedad.
- h) Dispensar medicamentos o drogas sin prescripción facultativa que ocasionare perjuicio grave a un ciudadano o grupo, se exceptúan los productos médicos de uso popular.
- i) Dispensar medicamentos o productos en forma inadecuada que vayan en perjuicio del consumidor o del prestigio del gremio.

# CAPÍTULO VIII DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TRIBUNAL DE HONOR

Artículo 34. El Presidente del Tribunal de Honor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Abrir, suspender y cerrar sesiones.
- b) Dirigir los debates y conceder la palabra por su orden.
- c) Guardar el orden y la disciplina en las sesiones.
- d) Elaborar con el Secretario la agenda que se propondrá al resto de los miembros de la Directiva para su aprobación y ejecución.
- e) Firmar con el Secretario las actas, los dictámenes y recomendaciones sobre los casos que sean sometidos al juicio del Tribunal de Honor.
- **f)** Nombrar las comisiones que considere necesarias para la resolución de casos que le sean sometidos.
- g) Leer ante la Asamblea General el informe de labores del Tribunal de Honor al concluir el periodo.

**Artículo 35**. El Secretario es el medio de comunicación del Tribunal de Honor y sus atribuciones son:

- a) Elaborar con el Presidente la Agenda de cada sesión, la que deberá ser aprobada por el resto de sus miembros.
- b) Asistir al Presidente en la conducción de las sesiones.
- c) Levantar el acta de cada sesión en el libro correspondiente y firmarla con el Presidente.
- d) Llevar Libro de Correspondencia, donde anotará con exactitud la llegada y salida de comunicaciones relacionadas con quejas, denuncias o acusaciones, a fin de poder establecer a su tiempo los términos legales del procedimiento, con un archivo que registre la misma.
- e) Convocar a los miembros del Tribunal de Honor cuando el caso lo amerite.
- f) Dar lectura en la sesión a la correspondencia recibida o enviada y poner en autos al Tribunal de Honor, de los asuntos a tratar.
- g) Enviar sin dilación a Junta Directiva del Colegio los dictámenes y recomendaciones evacuadas por el Tribunal de Honor, para el trámite respectivo.
- h) Elaborar en unión con el Presidente el informe anual de las labores del Tribunal de Honor, el cual deberá ser discutido y aprobado por el resto de miembros y ser distribuido en la misma forma que la memoria de la Junta Directiva presentado a la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- i) Archivar los expedientes originales y enviar copias de los mismos a la Junta Directiva.
- j) Hacer entrega del archivo y de los sellos correspondientes, al fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, al momento de finalizar su período.
- k) Dar fe de todos los actos realizados por el Tribunal de Honor.

#### Artículo 36. Son atribuciones de los Vocales:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones o en caso de imposibilidad excusarse por escrito, después de comunicarlo verbalmente.
- b) Sustituir al Presidente o al Secretario en caso necesario.

- c) Cumplir las misiones que se les asignen.
- d) Tomar participación activa en las deliberaciones, investigaciones y resoluciones del Tribunal.

# CAPÍTULO IX DE LAS MODIFICACIONES

Artículo 37. El Tribunal de Honor podrá proponer modificaciones al presente Reglamento ante la Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, por resolución de cinco (5) de sus miembros como mínimo.

# CAPÍTULO X DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO 38. El presente Reglamento entrará en vigencia una vez que sea aprobado por la Magna Asamblea General.

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

#### **CAPÍTULO I**

Base Legal: Se establecen como Bases Legales las siguientes:

- a) Art. 5, 26, 27, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- b) Código de Ética Profesional Centroamericano 1954. Tercer Congreso Centroamericano de Química y Farmacia Dr. Jorge Zepeda (Honduras).
- c) Derecho Farmacéutico y Ética Profesional. Varios libros.
- d) Código de Ética del Colegio de Químicos Farmacéuticos de Chile.

# CAPÍTULO II DEFINICIÓN, NORMAS GENERALES, MARCO LEGAL

Art. 1. Definición: El presente Código es el conjunto de normas de carácter moral que regula la conducta de los profesionales de las Ciencias Químicas Farmacéuticas. Se con-

sidera como normas de ética en la vida del Farmacéutico, el honor, el mutuo respeto, la dignidad, la honradez, la integridad, moral y el compañerismo, las que deben elevarse a su más alto nivel para el mantenimiento del decoro y del bienestar social.

- Art. 2. Como efectos derivados del artículo anterior acerca de la responsabilidad, los Químico Farmacéuticos están obligados a la estricta observancia de los preceptos de la moral emanados del presente Código de Ética del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- Art. 3. Los Químicos—Farmacéuticos están obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras y su Reglamento; así como de los Reglamentos y demás resoluciones emanadas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, del Tribunal de Honor y de la Junta Directiva del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- **Art. 4.** Los miembros de este Colegio están obligados a contribuir con su esfuerzo y cooperación al engrandecimiento y prestigio de la profesión Químico Farmacéutica.
- Art. 5. Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes de la materia y del Código Penal, para la aplicación efectiva de este Código, el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras supervisará la actuación de cada profesional en cualquier posición en que actúe, con el objeto de conseguir enmienda de los que cometan irregularidades.
- Art. 6. En todas las circunstancias que se le presenten, el Químico Farmacéutico debe actuar con base en un justo anhelo de dignificar la profesión.
- Art. 7. En las relaciones interprofesionales y con las autoridades de gobierno en general y de salud en especial, la actitud del colegiado deberá ser de cooperación y de respeto mutuo, pero manifestando siempre su más plena independencia en aras del libre ejercicio y dignidad profesional.
- Art. 8. Debe ser preocupación preferente del colegiado prestar su colaboración al progreso de la ciencia, y sus acciones profesionales deberán ser destinadas a elevar el nivel de salud del país, dentro de las actividades que le competen, procurando mantener actualizados sus conocimientos.
- Art. 9. Es deber del colegiado denunciar por escrito ante el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, la conducta profesional incorrecta de cualquier miembro de la institución, de lo cual tenga conocimiento cierto y fundado, presentando las pruebas correspondientes para sancionar al infractor una vez comprobada su culpabilidad.
- Art. 10. Corresponde a la Junta Directiva del Colegio conocer y juzgar disciplinariamente toda conducta de un colegiado o grupo de colegiados que atente o lesione el prestigio

de su profesión o de la unidad gremial, sea por comportamiento de carácter profesional, social, político y cultural o simplemente por indiferencia en los asuntos que competen a su gremio.

Art. 11. El profesional farmacéutico tiene la obligación de guardar confidencialidad en los asuntos laborales, en cualquier ámbito donde se desempeñe, excepto en los casos en que la ley requiera lo contrario.

**Art. 12.** Es contrario a la ética del Químico Farmacéutico, en consecuencia, es prohibido a los mismos lo siguiente:

- a) Competir deslealmente, entendiéndose por deslealtad el obtener mayor provecho que el permitido a través del honesto ejercicio de la profesión.
- b) Convenir honorarios profesionales inferiores a lo estipulado por el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, mientras este no le manifieste que los honorarios acordados con el contratante le hayan sido honrados. O en su caso, el contratante no le constate documentalmente el incumplimiento del colega anteriormente contratado.
- c) Obtener un trabajo a costa de perjudicar a otro colega.
- d) Negociar con muestras médicas que hayan sido proporcionadas por compañías farmacéuticas nacionales o extranjeras con fines de propaganda comercial.
- e) Divulgar en los medios de comunicación el conocimiento de documentos, dictámenes e informes en que haya intervenido en su condición de Químico Farmacéutico a menos que medie autorización expresa de la persona o institución que pudiese ser afectada.
- f) Hacer uso de los medios de comunicación mediante conferencias de prensa para hacer prevalecer sus intereses particulares, en perjuicio del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.
- g) Vender productos farmacéuticos que no tengan el registro sanitario correspondiente y por ende no hayan sido sometidos a los controles analíticos necesarios especificados en los libros oficiales.
- h) Respaldar o avalar propiedades curativas o de alivio de preparados medicinales que lógica o científicamente no puedan dar el resultado atribuido.

- i) Utilizar lenguaje violento e infamante en las discusiones políticas al interior de la institución gremial, ya sea en sus elecciones internas para la escogencia de autoridades en los distintos cargos de gobierno del Colegio.
- j) Permitir que se utilicen sus servicios profesionales o su nombre para hacer posible el ejercicio de la profesión a quienes no estén legalmente autorizados para ejercer o asociarse con quienes practiquen ilegalmente la profesión.
- k) Aceptar 2 trabajos cuyos horarios se traslapen.
- 1) No acatar las normas parlamentarias en las asambleas.
- m) Cambiar la agenda en las asambleas en el momento que estas se lleven a cabo.

Art. 13. La violación al derecho que consigna el Art. 6 de la Ley Orgánica del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, dará lugar a las sanciones que establece esta Ley, el Reglamento Interno del Tribunal de Honor y demás normativas legales que rigen al Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

Art. 14. El derecho que el Art. 6 de la Ley Orgánica concede al Químico Farmacéutico, conlleva la obligatoriedad moral de no poder delegar su responsabilidad cuando se encuentre desempeñando funciones en cualquier área del ejercicio profesional.

**Art. 15.** Todos los Químico Farmacéuticos deben observar los siguientes principios en su conducta profesional:

- a) Amor a su profesión, extendiendo esta virtud a cada faceta de su ilustre función como Químico Farmacéutico, de tal forma que su desempeño sea una muestra de sus elevadas virtudes.
- b) Aspirar a que dentro del contexto social, profesional, académico y laboral, se formen un buen juicio de su persona, como un excelente Químico Farmacéutico, ya que con ello se gana el respeto de la sociedad y especialmente el de sus colegas, por las virtudes que exhiba.
- c) El Químico Farmacéutico debe recordar que, en el trasfondo de toda actividad, debe existir una ética de la virtud que promueva, el sentimiento de la responsabilidad y, sobre todo, la lealtad a los que hayan depositado confianza en su persona.

#### **CAPÍTULO III**

#### **Disposiciones Finales**

- Art. 16. Cualquier mención que se haga en este Código de Ética respecto al profesional de la Química y Farmacia, se refiere en particular a los profesionales colegiados que se desempeñen en cualquier área del ejercicio profesional.
- Art. 17. Con base en lo establecido en el artículo que precede, los colegiados tienen la ineludible obligación de ajustar su conducta a las normas dictadas por este Código.
- Art. 18. El presente Código norma la conducta del profesional de la Química y Farmacia, tanto en sus relaciones con sus colegas y con el público en general y le será aplicable cualquiera que sea la forma que revista su actividad.
- **Art. 19.** Los profesionales Químico Farmacéuticos que además ejerzan otra profesión deberán ajustar sus actuaciones a los principios señalados en este Código.
- Art. 20. Cualquier sanción que le sea aplicable en otro Colegio al que pertenezca, dará lugar a someterlo al Tribunal de Honor de este Colegio para el único efecto de su registro. En este caso, deberá constar en expediente la sanción aplicable, así como la resolución o veredicto emitido siempre y cuando se haya respetado el Principio de Audiencia subsumido en el Derecho de Defensa que le asiste al colegiado.

# CAPÍTULO IV DISPOSICIÓN FINAL

Art. 21. El presente Código de Ética debe ser observado por todos los Químico Farmacéuticos colegiados, sin excepción, cualquiera que fuere su categoría, posición, o condición, quienes no podrán alegar ignorancia al mismo.

#### **DE LA VIGENCIA**

**Art. 22.** El presente Código entrará en vigencia una vez que sea aprobado por la Magna Asamblea General.



Considerando que la Asamblea General es el órgano supremo del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del CQFH, se contempla un Reglamento Especial que regula las condiciones operativas del Fondo de Auxilio Mutuo, teniendo por objeto mediante la percepción, administración e inversión de recursos económicos, la prestación de beneficios establecidos de conformidad, dando cumplimiento mutuo y obligatorio a cada una de las funciones de ejecución y control que se estipulan en cada uno de los artículos del Reglamento.

De conformidad la Junta Administradora del Fondo, para el período abril 2017-marzo 2018, celebró dieciocho (18) sesiones, doce ordinarias y seis extraordinarias, con la finalidad de regular las condiciones operativas establecidas en el Reglamento, garantizando efectivamente los beneficios que corresponden al colegiado.

# **Actividades relevantes**

- 1. Reuniones con auditores para conocer conclusiones y recomendaciones del Estudio Actuarial, presentado en la LIII Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2017.
- 2. En seguimiento al Mandato de la LIII Asamblea General Ordinaria y lo estipulado en el Capítulo II, artículo 7 del Reglamento del FAM, contratación de un profesional con la competencia suficiente para realizar un estudio actuarial que permitiría determinar la situación actual del Fondo y conocer la posibilidad de obtener mayores beneficios en la jubilación y otros para el período 2018.
- 3. Elaboración y aprobación de los formularios para el trámite de Amnistía por cuotas de colegiación y préstamos, de junio a diciembre de 2017, con la respectiva revisión legal, aprobada en la LIII Asamblea General Ordinaria de mayo de 2017.
- 4. Ejecución del ejercicio de la Amnistía con la obtención de los siguientes resultados:

Amnistía por cuotas de colegiación

Iniciaron	Terminaron	Valor	Valor	Mayor valor	Menor valor
el trámite	el trámite	condonado	recaudado	condonado	condonado
787	634	L 16,313,134.60	L 703,885.00	L 77,064.00	L 1,020.00

Por concepto de préstamos, ocho colegas se apersonaron para honrar sus deudas recaudándose la suma de L 91,040.30.

- 5. Reuniones con el asesor legal del CQFH para conocer los pasos que deberán efectuarse, como Fondo de Auxilio Mutuo, para obtener personalidad jurídica y así poder presentar un anteproyecto que será autorizado por una Asamblea General Extraordinaria, para dar seguimiento a los trámites respectivos.
- **6.** Por recomendación del Estudio Actuarial, aprobación de la consultoría para crear políticas de gobierno corporativo en el manejo de inversión y la posibilidad de adquirir personalidad jurídica para el Fondo de Auxilio Mutuo.
- 7. Reuniones con el Departamento de Contabilidad para conocer mensualmente los informes de la Tesorería con sus respectivos Estados Financieros.
- **8.** Aprobación de once (11) Jubilaciones, catorce (14) gastos de hospitalización, doce (12) préstamos a miembros jubilados, siete (7) préstamos a empleados del CQFH, seis (6) seguros de vida y gastos fúnebres a sus beneficiarios.
- 9. Incremento en los pagos de jubilación de colegiados teniendo una variación de 31% según lo aprobado en la LIII Asamblea General Ordinaria del mes de mayo de 2017.
- 10. Visita a las instalaciones de la Villa Farmacéutica, ubicada en Amarateca, Francisco Morazán, con el propósito de inspeccionar el estado de dicho inmueble, y poder determinar el mantenimiento preventivo y correctivo que el mismo pudiera tener para una mejor estructura.
- 11. Celebración del almuerzo navideño de los miembros jubilados del CQFH, realizado en las instalaciones de la Asociación de Química y Farmacia de Honduras, con una asistencia de cincuenta colegas.



# Logros obtenidos

Con base en el Estudio Actuarial, conforme al capítulo

II, artículo 39 del Reglamento del FAM, incremento de la jubilación a los 149 jubilados registrados hasta el mes de abril de 2017, por la suma de L 250.00, quedando un total de jubilación mensual de L 1,250.00; con la salvedad de que los colegiados que soliciten jubilación a partir del mes de mayo de 2017, gozarán de L 1,000.00 hasta que se realice un nuevo estudio actuarial en 2018.

- 2. En seguimiento a las recomendaciones actuariales, ejecución de la amnistía por cuotas de colegiación y por saldos de préstamos, de junio a diciembre de 2017, medida aprobada en la LIII Asamblea General Ordinaria del mes de mayo de 2017.
- 3. Aprobación de la remodelación del Salón Social del CQFH.
- **4.** Renovación de los depósitos a plazo fijo en Banco Promérica, con una tasa preferencial de 9.25% y 8.5% anual, con plazos de 12 y 9 meses, por los siguientes montos:
  - Certificado Depósito a Plazo Fijo No. 73408 por la suma de L 2,000,000.00
  - Certificado Depósito a Plazo Fijo No. 72644 por la suma de L 2,000,000.00
  - Certificado Depósito a Plazo Fijo No. 73409 por la suma de L 1,500,000.00
  - Certificado Depósito a Plazo Fijo No. 70999 por la suma de L 1,000,000.00 (véase anexo 4).
- 5. Implementación del Débito Automático para el cobro de cuotas de colegiación a través de tarjeta de crédito Bancatlan o cualquier emisor (Visa y Master Card).
- **6.** Gestiones administrativas de "Servicio Páguelo" con Bac-Honduras para implementar el pago de cuota de colegiación en línea.
- 7. En cumplimiento del artículo 26, inciso a) del Reglamento del Fondo de Auxilio Mutuo, recepción de la suma de L 3,418,076.60, que representa el 50% de las utilidades del CQFH que corresponden al Fondo de Auxilio Mutuo (FAM) para el período 2016 al 2017.
- **8.** Cancelación total del préstamo con BAC-Honduras gestionado por las juntas directivas antes de 2011, por la construcción de la Villa Farmacéutica.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017-2018, el estado de resultados del Fondo de Auxilio mutuo del Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras muestra una gestión positiva: los excedentes reflejan un diferencial favorable.

En este periodo, definimos la gestión de la Junta Administradora del Fondo como provechosa, eficaz y eficiente pues, a pesar de las situaciones adversas en que nos vimos inmersos como país, obtuvimos resultados positivos; y los gastos se redujeron en un 5% con relación al año anterior.

Mediante la condición financiera del FAM, se determina que los activos totales presentan crecimiento de 4% en relación con el año anterior.

Como resultado de la utilidad en el presente periodo, el patrimonio del FAM aumenta 9%.

# COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS

# FONDO DE AUXILIO MUTUO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/MARZO/2018

ACTIVOS	Lempiras	Notas
ACTIVOS CORRIENTES	72,068,722.02	
Caja y Bancos	12,104,511.30	1
Inversiones	6,500,000.00	2
Préstamos por cobrar	948,739.93	3
Estimación para préstamos de dudoso recaudo	(560,000.00)	
Cuentas por cobrar	53,075,470.79	4
ACTIVOS NO CORRIENTES	4,291,257.78	5
Edificios (Neto)	4,285,516.68	
Vehículos (Neto)	4,450.00	
Mobiliario y equipo (neto)	1,291.10	
Gastos anticipados	356,472.23	6
TOTAL ACTIVOS	76,716,452.03	
PASIVOS		
PASIVOS DE CORTO PLAZO	3,828,983.70	
Acreedores varios	1,567,805.18	7
Otros pasivos	2,261,178.52	8
TOTAL PASIVOS	3,828,983.70	
PATRIMONIO	72,887,468.33	
Reservas patrimoniales	55,611,340.53	9
Reserva para jubilaciones	45,792,610.80	
Reserva para seguro de muerte	8,088,613.68	
Reserva para auxilio funerario	1,020,722.85	
Reserva para auxilio de hospitalización	709,393.20	
Resultados	17,276,127.80	10
Resultados de periodos anteriores	11,167,572.52	
Resultados del periodo actual	6,108,555.28	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	76,716,452.03	

# COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS

# FONDO DE AUXILIO MUTUO ESTADO DE RESULTADOS

#### 1 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018

INGRESOS	Lempiras	Notas
INGRESOS OPERATIVOS	8,503,615.72	
Primas de seguros	2,069,319.71	11
Ingresos financieros	703,403.32	12
Ingresos por arrendamientos	299,006.00	13
Ingresos por planes de jubilación	5,431,886.69	14
INGRESOS NO OPERATIVOS	3,459,698.05	
Ingresos no operativos	3,459,698.05	15
TOTAL INGRESOS	11,963,313.77	
GASTOS		
Seguros	1,700,000.00	16
Planes de jubilación	2,875,299.69	17
Beneficios a empleados	589,609.21	18
Servicios públicos	7,453.49	19
Cuota administrativa fija	300,000.00	20
Gastos Junta Administradora	40,623.23	21
Gastos por actividades gremiales	61,256.32	22
Depreciaciones, estimaciones y amortizaciones	10,362.74	23
•	•	24
Gastos por impuestos	33,200.82 76,860.00	25
Gastos por servicios recibidos  Mantenimiento	•	26
Gastos financieros	8,808.28	
	151,267.84 16.87	27
Otros Gastos (Gastos por estacionamiento)		
TOTAL GASTOS	5,854,758.49	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6,108,555.28	

# NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2018/2017

#### 1. Caja y Bancos

Refleja los valores monetarios que integran la disponibilidad con la que cuenta la entidad y se integra de la siguiente manera:

Institución bancaria	Periodo 2017- 2018
Cta Cheques 11-408-009512-3 Banco Occidente	3,125,796.29
Cta Cheques 01-599-000269-0 Banpaís	775,971.92
Cta Cheques 1-10026209-4 Bancatlan	6,609,477.12
Cta ahorro 740420291 BAC	20,000.00
Cta ahorro 1-666575 Promérica	1,573,265.97
Total	12,104,511.30

#### 2. Inversiones

Refleja los valores monetarios que la entidad ha colocado como depósitos a plazo fijo en las siguientes instituciones financieras:

Institución bancaria	Periodo 2017- 2018	
Depósito a plazo fijo Banco Promérica	6,500,000.00	
TOTAL	6,500,000.00	

#### 3. Préstamos por cobrar

La cartera de préstamos se integra así:

Prestatarios	Periodo 2017- 2018
Préstamos por cobrar a colegiados	761,357.30
Préstamos por cobrar a empleados	187,382.63
Total Cartera de préstamos	948,739.93
Menos: Estimación para préstamos de dudoso recaudo	(560,000.00)
Préstamos (Neto)	388,739.93

#### 4. Cuentas por cobrar

La entidad tiene cuentas por cobrar integradas de la siguiente manera:

Deudores	Periodo 2017- 2018
Colegiaturas por cobrar - Cuenta de tránsito	276,914.99
Planes de pago por cobrar	819,222.70

Total	53,075,470.79
Soluciones Gerenciales	26,628.68
Colegio de Químico Farmacéuticos	51,952,704.42

#### 5. Activos no corrientes

El saldo de esta cuenta está conformado por los activos fijos que son propiedad de la entidad, y su detalle es:

Tipo de activo	Periodo 2017- 2018
Edificios:	
Costo	4,885,516.68
(-)Depreciación	600,000.00
Edificios Neto	4,285,516.68
Vehículos	345,000.00
(-)Depreciación	340,550.00
Vehículos Neto	4,450.00
Mobiliario y equipo de oficina	57,364.64
(-) Depreciación	56,073.54
Mobiliario Neto	1,291.10
Total general Activos fijos	4,291,257.78

## 6. Gastos anticipados

Anticipos por servicios profesionales en proceso:

Proveedores	Periodo 2017- 2018
Constructora EYK	356,472.23
Total Cartera de préstamos	356,472.23

#### 7. Acreedores varios

Son obligaciones contraídas por la entidad y su detalle es el siguiente:

Acreedor	<b>Periodo 2017- 2018</b>
Depósitos por alquiler	8,000.00
Acreedores nacionales FAM	360,000.00
Vigilancia y limpieza de salón	-
Salarios por pagar	-

Total	1,567,805.18
Jubilaciones	220,970.74
Valores por aplicar	978,104.44
Notas de crédito FAM	730.00

#### 8. Otros pasivos

Acreedor	Periodo 2017- 2018
CQFH	979,601.77
Ingresos diferidos	1,247,647.42
Décimo cuarto	18,877.14
Aguinaldo	6,302.19
Retención 12.5%	8,750.00
Total	2,261,178.52

#### 9. Reservas técnicas

Constituyen el patrimonio primario de la entidad, siendo además los valores provisionados y acumulados para hacer frente a los compromisos que como tal tiene el Fondo con sus afiliados.

Reserva	Periodo 2017- 2018
Reservas para jubilaciones	45,792,610.80
Reserva para seguro de muerte	8,088,613.68
Reserva para auxilio funerario	1,020,722.85
Reserva para auxilio de hospitalización	709,393.20
Total	55,611,340.53

#### 10. Resultados

Constituyen el patrimonio complementario de la entidad y están integrados por el superávit generado de la operación normal de la institución.

Resultado	Periodo 2017- 2018
Resultados de periodos anteriores	11,167,572.52
Resultados del periodo actual	6,108,555.28
Total	17,276,127.80

## 11. Ingresos por primas de seguros

Es el ingreso que obtiene la entidad por los pagos realizados por sus agremiados por concepto de sus seguros, su integración es la siguiente:

Ingreso	Periodo 2017- 2018
Prima seguros por muerte	1,655,457.80
Prima seguros por gastos médicos	248,335.38
Primas seguros por gastos fúnebres	165,526.53
Total	2,069,319.71

#### 12. Ingresos financieros

Ingresos productos de los rendimientos obtenidos de los préstamos a afiliados, las inversiones por depósitos a plazo y planes de pago, su composición es la siguiente:

Ingreso	Periodo 2017- 2018
Intereses sobre préstamos	107,538.91
Intereses bancarios	595,864.41
Total	703,403.32

#### 13. Ingresos por arrendamientos

Producto obtenido de colegiados y particulares por la renta de los salones en la instalaciones del Fondo para eventos sociales.

Ingreso	Periodo 2017- 2018
Ingresos por alquiler de salón	248,160.00
Ingresos alquiler de auditorio	-
Ingresos por alquiler de mobiliario	50,846.00
Total	299,006.00

#### 14. Ingresos por planes de jubilación

Es el ingreso obtenido de los colegiados como parte de su cuota para su futura jubilación.

Ingreso		•	Periodo 2017- 2018
Ingresos por planes de jubil	lación		5,431,886.69
Total			5,431,886.69

#### 15. Ingresos no operativos

Son valores que obtiene el Fondo como producto de servicios adicionales que presta sus afiliados, y se integra así:

Ingreso	Periodo 2017 -2018
Ingresos por emisión de solvencias	40,920.00
Ingreso por resultados del CQFH periodo 2016-2017	3,418,076.60
Recuperación daños en salones	400.00
Otros ingresos (Sobrantes de caja)	10.10
Ingresos de ejercicios anteriores	291.35
Total	3,459,698.05

#### 16. Seguros

Es el gasto incurrido por la entidad como pago por indemnización cuando sucede un evento a uno de sus colegiados por alguno de los riegos cubierto como ser:

Gasto	Periodo 2017- 2018
Seguros de hospitalización	150,000.00
Seguro de gastos fúnebres	180,000.00
Seguro de vida	1,370,000.00
Total	1,700,000.00

#### 17. Planes de jubilación

Significa las erogaciones realizadas como pago del beneficio de los colegiados que alcanzaron la edad de su jubilación.

Gasto	Periodo 2017-2018
Pago de jubilación colegiados	2,875,299.69
Total	2,875,299.69

#### 18. Beneficios a empleados

Gasto por el pago de los empleados del Fondo más sus colaterales de acuerdo a las normas laborales.

Gasto	Periodo 2017- 2018
Salarios	404,229.83
Décimo cuarto mes	32,087.70
Aguinaldo	33,083.34
Vacaciones	6,340.33

Total	589,609.21
Cuota patronal INFOP FAM	3,602.99
Cuota patronal RAP	4,557.38
Cuota patronal IHSS	24,715.64
Bonificaciones y otros devengos	36,000.00
Viáticos para empleados	-
Horas extras	44,992.00

#### 19. Servicios públicos

Significa las erogaciones realizadas por pago de los servicios públicos descritos.

Gasto	Periodo 2017- 2018	
Telefonía fija FAM	7,453.49	
Total	7,453.49	

# 20. Cuota administrativa fija

Es el porcentaje de participación o contribución del Fondo para con el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

Gasto	Periodo 2017- 2018
Cuota administrativa pagada al CQFH	300,000.00
Total	300,000.00

#### 21. Gastos Junta Administradora

Gasto	Periodo 2017- 2018
Gastos operativos de Junta Administradora	8,921.61
Transporte local miembros Junta FAM	31,701.62
Total	40,623.23

## 22. Gastos por actividades gremiales

Son las erogaciones por gastos en la celebración de eventos anuales que por su magnitud son de trascendencia para la entidad.

asto Periodo 2017-	
Asambleas y publicaciones	-
Celebraciones gremiales	61,256.32
Total	61,256.32

#### 23. Depreciaciones, estimaciones y amortizaciones

Es el gasto que reconoce la entidad en forma mensual por el desgaste de los activos fijos propiedad de la misma.

Gasto Periodo 2	
Estimación para préstamos incobrables	-
Depreciaciones	10,362.74
Total	10,362.74

#### 24. Gastos por impuestos

Son gastos de imposición fiscal, de acuerdo a la emisión de acuerdos y decretos gubernamentales, siendo ellos:

Gasto	Periodo 2017- 2018
Impuestos sobre la renta	5,611.91
Tasa de seguridad	21,485.83
Impuestos municipales FAM	6,103.08
Total	33,200.82

#### 25. Gastos por servicios recibidos

Este rubro lo constituyen los gastos por servicios contratados de manera *Outsourcing*, es decir, contratación de personal ajeno a la entidad, su composición de integra así:

Gasto	Periodo 2017- 2018	
Servicios de publicidad	41,860.00	
Servicios de consultoría FAM	35,000.00	
Total	76,860.00	

#### 26. Mantenimiento

Es el gasto incurrido por la institución en el cuidado y restauración de equipo e instalaciones.

Gasto	Periodo 2017- 2018	
Mantenimiento de edificio e instalaciones FAM	8,808.28	
Total	8,808.28	

## **27. Gastos financieros**

Están conformados por erogaciones que realiza la entidad por el uso de instrumentos de carácter financiero y que son necesarios para la obtención de servicios de instituciones financieras, estos valores se determinan así:

Gasto	Periodo 2017- 2018
Intereses pagados (préstamo BAC)	91,633.75
Comisión Punto de Ventas (uso de POS)	32,937.96
Gastos bancarios	26,696.13
Total	151,267.84



# **ANEXO 1:**



RECTORIA
UNAH
Nombre: Low Company
Fecha: 24-11-2017
Hora: 9:13 g.C.

Tegucigalpa, MDC, 22 de noviembre de 2017

OFICIO No.0398-SCQFH-2017

Doctor
FRANCISCO HERRERA
Rectoría
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Presente

#### **Estimado Doctor Herrera:**

La Junta Directiva del Colegio de Químico –Farmacéuticos de Honduras solicita muy respetuosamente una cita con usted, como máxima autoridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El motivo de la cita es para tratar asuntos relacionados con el ejercicio profesional, para lo cual requerimos también la presencia de algún representante de la Vicerrectoría Académica.

En espera de una pronta respuesta, le saluda.

Atentamente,

Dra. Suyapa lisabel Lagos Secretaria Junta Directiva COFH

SL/ala cc: archivo

> Colonia Lara, No.636, Avenida José Martí, Tegucigalpa., Honduras Teléfonos: 2236-8943//2238-7306, Fax: 2236-6832 colegioquimien honderium com

# **ANEXO 2:**



Tegucigalpa, MDC, 22 de noviembre de 2017

OFICIO No.0399-SCQFH-2017

Doctora

**DELIA RIVAS** 

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Su oficina

Distinguida Señora Secretaria de Estado:

La Junta Directiva del Colegio de Químico –Farmacéuticos de Honduras ha recibido una solicitud de apoyo por parte de varios colegas en relación al aumento que fue efectivo para los empleados públicos de la Secretaria de Salud y del cual fueron excluidos.

En función de lo anterior le solicitamos nos conceda un espacio en su agenda con el objetivo de conocer las causas por las cuales nuestros colegas no fueron incluidos para gozar de dicho aumento.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Dra. Suyapa sabel Lagos

Junta Directiva CQFH

SL/ala cc: archivo

> Colonia Lara, No.636, Avenida José Martt, Tegucigalpa., Hondurat Teléfonos: 2236-8943/2236-7306, Fax: 2236-6832 colegioquímico.hn@gmail.com www.colegioquímicodehonduras.com

# **ANEXO 3:**



"Año Académico Iosé Trinidad Cabañas"

decanaturafqf@unah.edu.hn doris.chinchilia@unah.edu.hn Tel: 2216-5100 Ext. 100201

Oficio DFQF/2 N° 297-2018 10 de abril de 2018

Doctoras DRA. NARDA DE NAZAR, Presidente Junta Directiva CQFH DRA. SUYAPA ISABEL LAGOS, Secretaria Junta Directiva CQFH Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras Presente

Estimada Dra. Nazar/ Dra. Lagos:

En atención a lo expresado en su gentil Oficio N° 573-SCQFH-2018, de fecha 06 de abril del presente año, con el presente les reitero mi formal agradecimiento y les confirmo que será un placer trabajar en conjunto con esa prestigiosa institución en pro de la profesión, cuando sea posible.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente.

DRA. DORIS M. CHINCHILLA TICAS DECANA

DMCT/ir cc. Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

O-FARMACEUTICO.

DE JOHUNAS
DOSUMENTOS RECIBIDOS
Presidencia
Secretaria General

11:17 a.m.

# **ANEXO 4:**











Colonia Lara, No. 636, Avenida José Martí, Tegucigalpa Apartado postal 759, Tegucigalpa, Honduras Tels.: (504) 2236-8943 / 2236-7306 Correo electrónico: colegioquimico.hn@gmail.com Página web: www.colegioquimicohn.com